

6853  
5241

2755



## NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

**DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**  
NOTARIO

**COPIA:** PRIMERA CERTIFICADA

**DE LA ESCRITURA DE:** FUSIÓN POR ABSORCIÓN

**OTORGADA POR:** ABSORBENTE: COMPAÑÍA ACERÍAS  
NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD  
ANÓNIMA (A.N.D.E.C.)

**A FAVOR DE:** ABSORBIDA: FUNDICIONES NACIONALES  
FUNASA S.A.

**EL:** 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.004

**CUANTÍA:** U.S.D. \$ 4'052.000,00

Quito, a 1 de SEPTIEMBRE de 2.0  
G.E. 04

Dirección: Av. República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas  
Edificio: La Fontana - Planta Baja  
Teléfono: 2276-407 / 2276-409 Fax: 2276-406  
E-mail: notaria32@andinanet.net  
QUITO - ECUADOR



000001

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

ABSORBENTE: COMPAÑÍA ACERÍAS NACIONALES DEL  
ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.)

ABSORBIDA: FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A.

CUANTÍA: U.S.D. \$ 4'052.000,00

DI: 5 COPIAS

G.E. DR. CANTOS.

.....

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA,  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA  
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN EL  
SEÑOR CORONEL EN RETIRO JORGE REYES TORRES, EN SU CALIDAD DE  
GERENTE GENERAL DE LAS COMPAÑÍAS ACERÍAS NACIONALES DEL  
ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.) Y FUNDICIONES NACIONALES  
FUNASA S.A.. DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO QUE EN COPIA  
CERTIFICADA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; Y, EL SEÑOR  
GENERAL Y EL SEÑOR GENERAL HERNÁN BEDÓN MARTINEZ, EN SU



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILEA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑIA ACERÍAS NACIONALES  
DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.) SUBROGANTE,  
ESTATUTARIO DEL PRESIDENTE Y DE VOCAL PRINCIPAL DEL DIRECTORIO  
DE LA COMPAÑIA FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A., SUBROGANTE  
DEL PRESIDENTE POR DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO, DE CONFORMIDAD  
CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LOS  
DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES. LOS  
COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE  
EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS; DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL Y DE PASO POR ÉSTA CIUDAD DE QUITO EL PRIMERO Y EN  
ÉSTA CIUDAD DE QUITO EL SEGUNDO; HÁBILES EN DERECHO PARA  
CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY  
FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA,  
CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI  
AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTE.  
ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS  
Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON  
EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL  
OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR  
REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDEN QUE ELEVE LA  
ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: SEÑOR NOTARIO: EN EL  
LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PROTOCOLO A SU CARGO, SÍRVASE  
INCLUIR LA SIGUIENTES FUSIÓN POR ABSORCION. AL TENOR DE LAS  
SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES: COMPARECEN**

AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO. EL SEÑOR CORONEL EN RETIRO **JORGE REYES TORRES**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LAS COMPANIAS **ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.DE.C.)** Y **FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A.**, DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO QUE EN COPIA CERTIFICADA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; Y, EL SEÑOR GENERAL Y EL SEÑOR GENERAL **HERNÁN BEDÓN MARTINEZ**, EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE LA COMPANIA **ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.DE.C.)**, SUBROGANTE ESTATUTARIO DEL PRESIDENTE Y DE VOCAL PRINCIPAL DEL DIRECTORIO DE LA COMPANIA **FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A.**, SUBROGANTE DEL PRESIDENTE POR DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO DÉCIMO NOVENO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MENCIONADA COMPANIA. DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL PRIMERO Y EN LA CIUDAD DE QUITO EL SEGUNDO.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) LA COMPANIA **ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)** SE CONSTITUYO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, ANTE EL NOTARIO JUAN DE DIOS MORALES, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL OCHO DE ABRIL DEL CITADO AÑO. B) LA COMPANIA **FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A.** SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DE GUAYAQUIL, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL CITADO AÑO. **TERCERA: RESOLUCIONES DE LAS JUNTAS GENERALES:** A) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE **ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.)** EN SESIÓN CELEBRADA EL SEIS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, RESOLVIÓ: **UNO.** FUSIONAR A LA COMPAÑÍA **FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A., ABSORBIÉNDOLA.** **DOS.** APROBAR LAS BASES DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN. **TRES.** ACEPTAR EL TRASPASO EN BLOQUE, A TÍTULO UNIVERSAL, DE TODOS LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA. **CUATRO.** APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL PRODUCTO DE LA FUSIÓN Y APROBAR UN NUEVO ESTATUTO SOCIAL. B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA **FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A.,** EN SESIÓN CELEBRADA EL SEIS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, RESOLVIÓ: **UNO.** FUSIONARSE CON LA COMPAÑÍA **ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.),** SIENDO ÉSTA LA COMPAÑÍA ABSORBENTE Y AQUELLA LA COMPAÑÍA ABSORBIDA. **DOS.** APROBAR LAS BASES DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN. **TRES.** AUTORIZAR EL TRASPASO EN BLOQUE, A TÍTULO UNIVERSAL, DE TODO SU PATRIMONIO, ACTIVOS Y PASIVOS, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE **ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.)** **CUATRO.** APROBAR SU DISOLUCIÓN SIN QUE POR ELLO ENTRE EN PROCESO DE LIQUIDACION. **CINCO.** ESTABLECER QUE CON LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE FUSIÓN, SUS ADMINISTRADORES. PARA TODOS LOS

*Bases  
de  
Fusión*

*Disolución*

EFFECTOS LEGALES PERTINENTES, CESARAN EN SUS FUNCIONES. CUARTA:

OBJETO: EN CONSIDERACION A LOS ANTECEDENTES ANTES EXPUESTOS,

LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE

ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION, EN OBSERVANCIA Y

CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTAS GENERALES ALUDIDAS

EN LA CLAUSULA ANTERIOR, CON EL OBJETO DE INSTRUMENTAR

JURIDICAMENTE LOS SIGUIENTES ACTOS SOCIETARIOS: A) FUSION POR

ABSORCION: UNO. LA COMPAÑIA ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR

SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.) ABSORBE A LA COMPAÑIA FUNDICIONES

NACIONALES FUNASA S.A. DOS. LA COMPAÑIA ABSORBIDA

FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A. TRANSFIERE EN BLOQUE, A

TITULO UNIVERSAL, LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO, ACTIVOS Y

PASIVOS, A NOMBRE Y A FAVOR DE LA COMPAÑIA ACERIAS NACIONALES

DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.), CON ESTRICTA SUJECION

A LOS BALANCES ELABORADOS PARA TAL PROPOSITO, CERRADOS AL DIA

INMEDIATO ANTERIOR A LA PRESENTE FECHA, LOS MISMOS QUE SE

AGREGAN COMO HABILITANTES E INTEGRANTES DE LA PRESENTE

ESCRITURA PUBLICA. TRES. LA COMPAÑIA ABSORBENTE ACERIAS

NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.), ACEPTA EL

TRASPASO Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DEL PATRIMONIO,

ACTIVOS Y PASIVOS QUE EN SU NOMBRE Y A SU FAVOR REALIZA LA

COMPAÑIA FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A.; Y ASUME LA

TOTALIDAD DE LOS PATRIMONIOS DE LAS CITADA COMPAÑIA, CON TODOS

SUS ACTIVOS Y PASIVOS; DE LA MISMA MANERA QUE ASUME TODAS Y

CADA UNO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS

*Traspaso  
en  
bloque*

*Traspaso*



**DOCTOR RAMIRO D UJLA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

RESPONSABILIDADES PROPIAS DE UN LIQUIDADOR RESPECTO DE LOS  
ACREEDORES Y DEUDORES DE LA COMPAÑIA ABSORBIDA. CUATRO. LA  
*Disolución* COMPAÑIA FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A., SE DISUELVE SIN  
QUE POR ELLO ENTREN EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN. CINCO. NINGUNO DE  
LOS ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑIAS ACERÍAS NACIONALES DEL  
ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.) Y FUNDICIONES  
NACIONALES FUNASA S.A., HAN HECHO USO DEL DERECHO DE  
SEPARACIÓN CONFERIDO EN LA LEY, POR ENCONTRARSE DE ACUERDO CON  
LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN AQUÍ CONTENIDA. SEIS. QUE DE  
CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LAS JUNTAS GENERALES  
UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑIAS QUE SE FUSIONAN,  
SEGÚN CONSTA DE LAS BASES DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN APROBADAS,  
LOS ADMINISTRADORES DE FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A.,  
CONTINUARÁN EN SUS FUNCIONES HASTA QUE SE INSTRUMENTE  
COMPLETAMENTE LA FUSIÓN, ES DECIR HASTA EL DÍA EN QUE SE INSCRIBA  
EN EL REGISTRO MERCANTIL LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA,  
MOMENTO A PARTIR DEL CUAL CESARÁN EN SUS CARGOS. SIETE. LOS  
ADMINISTRADORES DE ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD  
ANÓNIMA (A.N.D.E.C.) CONTINUARÁN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES  
LUEGO DE OPERADA LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN. B) AUMENTO DE  
CAPITAL: COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE SE  
INSTRUMENTA MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA  
PÚBLICA, SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN LA CANTIDAD  
DE CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4'052.000,00), CON LA UTILIZACIÓN DE LOS

VALORES CORRESPONDIENTES AL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A., POR LO QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.) ES DE VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20'917.850,00), DIVIDIDO EN DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (2'091.785) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL VALOR QUE SE CAPITALIZA ES EL SIGUIENTE:

Accionistas	Capital Suscrito USD\$	Capital Pagado USD\$
Holdindine S.A.	3'871.950,00	3'871.950,00
Paola Coronel	59.870,00	59.870,00
Jaby Coronel	59.870,00	59.870,00
Gregory Coronel	60.310,00	60.310,00
TOTALES	4'052.000,00	4'052.000,00

POR EFECTO DE LA FUSIÓN, EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.) QUEDA ESTRUCTURADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Accionistas	Nacionalidad	Capital Actual USD\$	Aumento de Capital USD\$	Nuevo Capital USD\$	Acciones	Valor Cada Acción
HOLDINDINE S.A.	Ecuatoriana	15'734.920,00	3'871.950,00	19'606.870,00	1'960.687	10,00
Jaby Coronel	Ecuatoriana	376.040,00	59.870,00	435.910,00	43.591	10,00
Paola Coronel	Ecuatoriana	376.040,00	59.870,00	435.910,00	43.591	10,00
Gregory Coronel	Ecuatoriana	378.850,00	60.310,00	439.160,00	43.916	10,00
TOTAL		16'865.850,00	4'052.000,00	20'917.850,00	2'091.785	



C) ADOPCIÓN DE NUEVO ESTATUTO SOCIAL: EN CONSIDERACIÓN A LA FUSIÓN Y AL AUMENTO DE CAPITAL PRECEDENTES, Y A SU FORMAL Y LEGAL INCORPORACIÓN AL GRUPO EMPRESARIAL DEL HOLDINGDINE S.A., APROBADA EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO Y EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE, INCISO TERCERO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS LA COMPAÑÍA ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.) ADOPTA UN NUEVO ESTATUTO SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE INCORPORA A ESTA ESCRITURA PÚBLICA COMO PARTE INTEGRANTE INSEPARABLE DE LA MISMA. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO: COMO RESULTADO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN AQUÍ CONTENIDA, LA COMPAÑÍA FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A., POR INTERMEDIO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES EN LAS CALIDADES ARRIBA SEÑALADAS, TRANSFIEREN EL DOMINIO, COMO CUERPO CIERTO, Y CON TODOS LOS DERECHOS DE USO, GOCE, POSESIÓN, TENENCIA, SERVIDUMBRES, ALÍCUOTAS, DERECHOS COMÚNES Y CONEXOS, ASÍ COMO LOS GRAVÁMENES QUE PESEN SOBRE LOS BIENES INMUEBLES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: UNO. APARTAMENTO NÚMERO UNO DE LA PRIMERA PLANTA ALTA DEL CONDOMINIO DENOMINADO TEORMINA, EDIFICADO SOBRE EL SOLAR NÚMERO TRECE DE LA MANZANA RR UNO, DE URDESA LOMAS, UBICADO EN LOMAS DE URDESA, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN GUAYAQUIL, CON UNA ALÍCUOTA DEL DIEZ COMA DOSCIENTOS DIECISIETE POR CIENTO, ÁREA NETA DE CIENTO CUARENTA Y CINCO COMA CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, ÁREA SOCIAL DE DIEZ COMA

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR

VEINTE Y UNO METROS CUADRADOS. ÁREA COMUNAL DE DIECISÉIS COMA VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS, ÁREA TOTAL DE CIENTO SETENTA Y UNO COMA NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS; EL MISMO QUE LO ADQUIRIÓ DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA DE BIENES RAICES DEBIRA COMPAÑÍA LIMITADA., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL VEINTE Y UNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. **DOS.** GARAGE NÚMERO SIETE DEL CONDOMINIO DENOMINADO TEORMINA, EDIFICADO EN EL SOLAR NÚMERO TRECE DE LA MANZANA RR UNO, UBICADO EN LOMAS DE URDESA, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN GUAYAQUIL, CON UNA ALÍCUOTA DE CERO COMA NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES POR CIENTO, Y UN ÁREA TOTAL DE QUINCE COMA OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; EL MISMO QUE LO ADQUIRIÓ DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA DE BIENES RAÍCES DEBIRA COMPAÑÍA LIMITADA., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL VEINTE Y UNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. **TRES.** SOLAR NÚMERO SIETE DE LA MANZANA NÚMERO CINCO, UBICADA EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA GUAYAQUIL, DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN GUAYAQUIL, CON UN AREA TOTAL DE QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO COMA OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR

SITUADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE:  
CON LOS SOLARES NÚMEROS OCHO Y NÚMERO CINCO, CON VEINTE Y TRES  
COMA TREINTA Y SEIS METROS; SUR: CON EL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO,  
EN LÍNEA CURVA CON VEINTE Y CINCO COMA TREINTA METROS; ESTE:  
CON EL SOLAR NÚMERO SEIS DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA ACERÍAS  
NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.), CON  
VEINTE COMA TREINTA METROS; OESTE: CON EL SOLAR NÚMERO CUATRO  
Y CALLE PÚBLICA, CON VEINTE Y SIETE COMA CINCUENTA Y CINCO  
METROS. DICHO SOLAR FUE ADQUIRIDO POR FUNDICIONES NACIONALES  
FUNASA S.A. A LOS SEÑORES JAIME EDUARDO CAMACHO CAMPANA Y  
JENNY JOSEFINA DEL ROSARIO OÑA VÉLEZ, MEDIANTE ESCRITURA  
PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO TERCERO DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL, EL DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO,  
INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL  
VEINTE Y CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.  
CUATRO. PREDIO UBICADO EN EL SECTOR EL GUASMO, PARROQUIA  
XIMENA, CANTÓN GUAYAQUIL, CON UN ÁREA TOTAL DE TREINTA Y NUEVE  
MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, SITUADO  
DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE:  
PROPIEDAD DE AGRÍCOLA DEL RÍO SOCIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS CON  
TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO COMA CINCUENTA METROS;  
NOROESTE: TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON TREINTA Y UNO  
COMA CUARENTA METROS; SUR: TERRENOS DE PROPIEDAD DE ACERÍAS  
NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.), CON  
CUATROCIENTOS METROS; ESTE: CON EL RÍO GUAYAS CON OCHENTA Y

UNO COMA SESENTA Y SIETE METROS. OESTE: TERRENOS DE PROPIEDAD DE AGRÍCOLA DEL RÍO SOCIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS CON CIENTO METROS; EL MISMO QUE LO ADQUIRIÓ DE AGRÍCOLA DEL RÍO SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS. **SEXTA: DECLARACIÓN ADICIONAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES DE ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.) Y FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A. DECLARAN BAJO JURAMENTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES PERTINENTES, QUE LAS COMPAÑÍAS BAJO SU REPRESENTACIÓN NO MANTIENEN A LA FECHA NINGÚN CONTRATO CELEBRADO CON EL ESTADO NI CON NINGUNA INSTITUCIÓN DE DERECHO PÚBLICO O DE DERECHO PRIVADO, CON FINALIDAD SOCIAL O PÚBLICA, PERTENECIENTES AL ESTADO. SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: SE AGREGAN, COMO DOCUMENTOS HABILITANTES E INTEGRANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS ANTES SEÑALADAS, LOS BALANCES CORTADOS AL DÍA DE AYER DE LA COMPAÑÍA FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A., EL DOCUMENTO CONTENTIVO DEL NUEVO ESTATUTO SOCIAL Y LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS COMPARECIENTES. OCTAVA: INSTRUMENTACIÓN: SE AUTORIZA A LOS ABOGADOS DOCTOR ANGEL CANTOS MENDOZA Y/O ABOGADO GASTÓN AULESTIA PARA QUE GESTIONEN EL PERFECCIONAMIENTO JURÍDICO DE LA PRESENTE ESCRITURA.**

DJ  
11

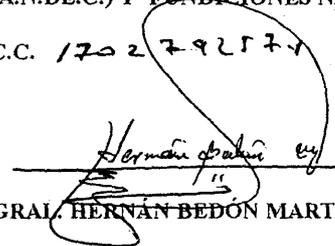


**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR

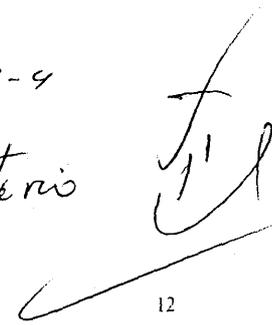
PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR ANGEL CANTOS MENDOZA, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRÍCULA NÚMERO MIL SEISCIENTOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEÍDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
CRNEL ( ) JORGE REYES TORRES  
GERENTE GENERAL DE LAS COMPAÑÍAS ACERÍAS  
NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA  
(A.N.DE.C.) Y FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A.

C.C. 1702792574

  
GRAI. HERNÁN BEDÓN MARTINEZ  
VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ACERÍAS NACIONALES  
DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.DE.C.)  
VOCAL PRINCIPAL DEL DIRECTORIO DE FUNDICIONES NACIONALES  
FUNASA S.A.

C.C. 040044608-4

El Notario 



*Gr. Ecuador*  
*Absorbente*  
000007

**NOMBRAMIENTO**

**PARA:** SR. CRNL. JORGE WASHINGTON REYES TORRES

**FUNCION:** GERENTE GENERAL de la Compañía Acerías Nacionales del Ecuador Sociedad Anónima ( A.N.D.E.C).

**FACULTADES:** Las de representación legal, judicial, extrajudicial y de administración, de manera conjunta con el Presidente, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Social y en la Ley.

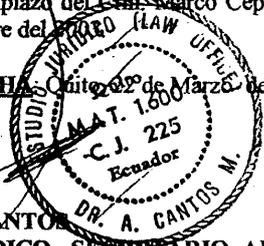
**ORGANO NOMINADOR:** El Directorio en sesión del 22 de Marzo del 2004.

**DURACION:** Dos años.

**ESTATUTO SOCIAL:** Con las disposiciones atinentes a sus atribuciones, deberes y obligaciones, constantes en la escritura pública fundacional celebrada ante el Notario Juan de Dios Morales el 31 de enero de 1964, inscrita el 8 de Abril del citado año; en la escritura pública de reforma estatutaria otorgada ante el Notario de Quito, Dr. Jaime Nolvos, el 29 de Junio de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de febrero de 1988; la constante en la escritura pública de 21 de Junio de 1988, otorgada ante el Notario Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de Julio de 1989 y en la escritura pública de codificación del Estatuto Social, celebrada el 1 de agosto de 1994 ante el Notario Segundo Suplente de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el 6 de febrero de 1995.

**NOTA:** En reemplazo del Sr. Marco Cepeda Collantes, con nombramiento inscrito el 1 de Septiembre del 2004.

**LUGAR Y FECHA:** Quito, 22 de Marzo del 2004



**DR. ANGEL CANTOS M.**  
ASESOR JURIDICO - SECRETARIO AD-HOC

**ACEPTACION.** -Acepto la precedente designación.- Guayaquil 23 de Marzo del 2004.

**CRNL. JORGE WASHINGTON REYES TORRES**  
C.I.No.170279257-1



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)**, a favor de **JORGE WASHINGTON REYES TORRES**, de fojas **32.919 a 32.921**, Registro Mercantil número **5.131**, Repertorio número **8.175**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-  
2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **108.119** del Registro Mercantil de **2.003**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticinco de Marzo del dos mil cuatro.-

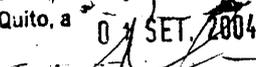


  
**AB. TATTIANA GARCIA PLAZA**  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
Delegada

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
por pagado por este trabajo  
\$ : 19,04

Orden: 97459  
Legal: Mónica Alcivar  
Amanuense-Cómputo: Sara Carriel  
Depurador: Marianella Alvarado  
Razón-Anotación: Lanner Cobeña  
Revisado: *W*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.  
en: 1 fojas: util (lea)  
Quito, a 01 SET. 2004

  
**DR. RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



*6 de 600*

000008

*Asociado*

**NOMBRAMIENTO**

**PARA:** **SR. CRNL. JORGE WASHINGTON REYES TORRES**

**FUNCION:** **GERENTE GENERAL de la Compañía Fundiciones Nacionales FUNASA, S.A.**

**FACULTADES:** Las de representación legal, judicial, extrajudicial conjuntamente con el Presidente en los casos señalados en el Estatuto Social y de administración de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Social y en la Ley.

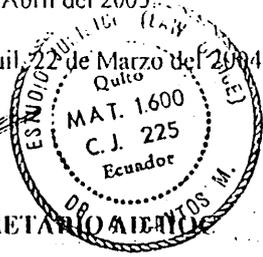
**ORGANO NOMINADOR:** Junta General Universal de Accionistas del 22 de Marzo del 2004.

**DURACION:** Dos años.

**ESTATUTO SOCIAL:** En donde constan sus deberes y atribuciones, es el incorporado en la escritura pública fundacional celebrada el 26 de noviembre de 1974, ante el Notario Segundo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Diciembre de 1974 y las reformas constantes en las escrituras públicas celebradas ante el Notario Décimo Segundo de Quito el 28 de Agosto de 1986 y Notario Segundo de Quito el 14 de Junio de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de Noviembre de 1986 y el 25 de Septiembre de 1991, respectivamente y en la codificación constante en la escritura pública celebrada el 1 de Agosto de 1994 ante el Notario Segundo Suplente de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de Febrero de 1995.

**NOTA:** En reemplazo del señor Crnl. Marco Cepeda Collantes, con nombramiento inscrito el 1 de Abril del 2003.

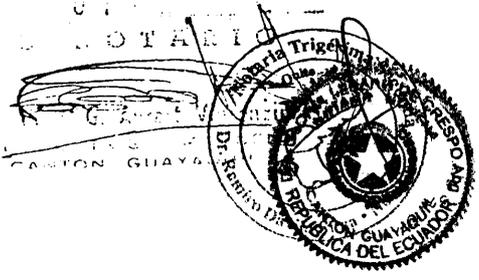
**LUGAR Y FECHA:** Guayaquil, 23 de Marzo del 2004.



**DR. ANGEL CANTOS M.**  
**ASESOR JURIDICO-SECRETARIO AJUDIC**

**ACEPTACION:** -Acepto la precedente designación.- Guayaquil, 23 de Marzo del 2004.

*Jorge Washington Reyes Torres*  
**CRNL. JORGE WASHINGTON REYES TORRES**  
**C.I. No. 170279257-1**



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A.; a favor de JORGE WASHINGTON REYES TORRES; de fojas 36.985 a 36.987, Registro Mercantil número 5.756, Repertorio número 9.029. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los Impuestos respectivos. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja 38.299 del Registro Mercantil del 2.003, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, dos de Abril del dos mil cuatro.-



ORLEN 07158  
FOT. L. ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE-CÓMPUTO: SARA CARRERA  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: M

*[Handwritten Signature]*  
AB. FOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 19,04.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley  
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede  
es igual al documento presentado ante mí.  
en: fojas utili (las).  
Quito, a 01 SET. 2004

*[Handwritten Signature]*  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO





NOMBRAMIENTO

Vicepdt en subrogación de Pdte 000009

PARA: GRAL. HERNAN ALFONSO BEDON MARTINEZ

FUNCION: VICEPRESIDENTE de la Compañía Acerías Nacionales del Ecuador S.A. (A.N.D.E.C.).

FACULTADES: Las de administración y representación legal, por subrogación del Presidente, conjuntamente con el Gerente General.

ORGANO NOMINADOR: El Directorio, en sesión del 17 de agosto del 2004.

DURACION: Dos años.

ESTATUTO SOCIAL: Con las disposiciones atinentes a sus atribuciones, deberes y obligaciones, consta en la escritura pública fundacional celebrada ante el Notario Juan de Dios Morales el 31 de enero de 1964, inscrita el 8 de Abril del citado año; en la escritura pública de reforma estatutaria otorgada ante el Notario de Quito, Dr. Jaime Nollivos, el 29 de Junio de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de febrero de 1988; en la escritura pública de 21 de Junio de 1988, otorgada ante el Notario Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de Julio de 1989 y en la escritura pública de Codificación del Estatuto Social, celebrada el 1 de agosto de 1994 ante el Notario Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el 6 de febrero de 1995.

LUGAR Y FECHA: Quito, 17 de agosto del 2004.

DR. ANGEL CANTO  
ASESOR JURIDICO



ACEPTACION: Acepto la designación. - Quito, 17 de agosto del 2004.

GRAL. HERNAN ALFONSO BEDON MARTINEZ  
C.I. No. 070044608-4



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la compañía **ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (A.N.D.E.C.)**, a favor de **HERNAN ALFONSO BEDON MARTINEZ**, de fojas **99.426 a 99.428**, Registro Mercantil número **15.367**, Repertorio número **24.296**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinticuatro de Agosto del dos mil cuatro.-



*Mónica Alcivar*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
Encargada

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
**\$ : 8,96**

Orden: 121074  
Legal: Mónica Alcivar  
Amanuense-Cómputo: Carlos Lucin  
Depurador: Cecilia Uvidio  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado: *LL*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.  
en: *1* fojas:util (leé).  
Quito, a **07 SET 2004**

**DR. RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



COMPLEJO SIDERURGICO



ANDEC - FUNASA

*Nominamiento  
del  
subrogante  
Absorbido* 000010

ACTA  
SESION DE DIRECTORIO  
FUNDICIONES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA FUNASA

I.-Lugar y fecha:- Quito, 26 de agosto del 2004, a las 09h00 en la Sala de Sesiones del HOLDINGDINE S.A.

II.-Asistentes: Los señores: (i) Gral. Hernán Bedón ,Vocal Principal; y (ii) Crnel. Edwin Ortiz, Vocal Principal.

III.-Presidencia y Secretaría.- Preside la sesión en ausencia de su titular el Gral. Hernán Bedón M. y actúa como Secretario Ad-Hoc, el Dr. Angel Cantos M.,Asesor Jurídico.

IV.-Quórum e instalación.- Constatado por Secretaría el quórum estatutario pertinente, el señor Presidente declara instalada la sesión.

V.-Orden Del Día.- Los asistentes aceptan el constante en la respectiva convocatoria ,cuyo contenido es el siguiente:

Punto Único: Designación de Presidente subrogante

VI.-Deliberaciones y Resoluciones.-

Punto Único: Designación de Presidente subrogante

En razón de la ausencia del señor Presidente titular, quien se ha desplazado fuera del país en cumplimiento de funciones atinentes a sus actividades profesionales y por existir asuntos que merecen de especial y oportuna atención, el Directorio por unanimidad, resuelve:

" Designar, de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social, como Presidente Subrogante de la compañía y mientras dure la ausencia del titular, al Vocal Principal señor Gral. Hernán Bedón Martínez ."

VII.-Clausura.- Siendo las 09h30 y no habiendo otro asunto sobre el que tratar el señor Presidente clausura la sesión.

F.)Grab. Hernán Bedón Martínez; Presidente Subrogante; F.) Dr. Angel Cantos M., Secretario

CERTIFICO: Que es Fiel copia y transcripción del original.-

Dr. Angel Cantos M.  
Secretario

COMPLEJO SIDERURGICO ANDEC - FUNASA  
Av. Dr. Raúl Clemente Huerta y Primer Pasaje 12C-SE , Vía a las Esclusas  
PBX : 482833 - 480815.





**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)**

**I.- Lugar y Fecha:**

Quito, 6 de Enero de 2004, a las 17:35H., en la Sala de Sesiones de DINE, ubicada en la Avenida Colón No.535, Quinto Piso, Edif. Cristóbal Colón.

**II.- Asistentes:** Todos los accionistas, según el siguiente detalle:

Nombres	Representación	Cap. Pagado \$	Acc./Votos	Valor/Acción \$
HoldingDine S.A.	Gral. Ramiro Ricaurte Presidente Ejecutivo	15'734.920,00	1'573.492	10,00
Jaby Coronel B.		376.040,00	37.604	10,00
Gregory Coronel B.		378.850,00	37.885	10,00
Paola Coronel B.		376.040,00	37.604	10,00
Totales		16'865.850,00	1'686.585	

**III.- Declaratoria e Instalación:**

Los accionistas presentes representando el 100% del capital pagado, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declaran instalados en sesión de **Junta General Universal de Accionistas**.

**IV.- Presidencia y Secretaría:**

Preside la sesión el señor Vicepresidente Gral. Ramiro Ricaurte y actúa como Secretario Ad-Hoc el Dr. Angel Cantos M. Asesor Jurídico, por decisión de los concurrentes.

**V.- Orden del Día:** Los concurrentes aceptan el siguiente:

- 1.- Fusión por Absorción de la compañía FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A.
- 2.- Aumento de capital, y
- 3.- Aprobación de nuevo Estatuto Social.

**VI.- Deliberaciones y Resoluciones:**

- 1.- Fusión por Absorción de la compañía FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A.-

El accionista HOLDINGDINE S.A., reiterando las definiciones emitidas tanto por la Junta General como por el Directorio de la Compañía, en múltiples sesiones y las decisiones corporativas adoptadas por la Junta Directiva en sesión del 5 de abril del 2003 y, además, los informes de la Administración y de la firma Deloitte & Touche, la Junta General por unanimidad, resuelve:

“Aprobar la fusión de la Compañía, mediante la absorción de la empresa FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A., para cuya instrumentación y consiguiente perfeccionamiento jurídico de observarán las pertinentes disposiciones legales y reglamentarias.

“Establecer las siguientes bases de operación de la fusión:

-La Compañía en calidad de absorbente recibirá en propiedad, mediante la correspondiente transferencia de dominio y cesión, todos los activos (bienes muebles e inmuebles) y pasivos de Fundiciones Nacionales FUNASA S.A., cuyo detalle consta en la descripción pormenorizada que se agrega a esta Acta, como parte integrante y al Expediente de la sesión; generándose, en consecuencia, el respectivo incremento patrimonial.

-Las transferencias y cesiones antes referidas se efectuarán con sujeción a la valoración nominal constante en los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2003 aprobados por la Junta General de Accionista de Fundiciones Nacionales FUNASA S.A., en sesión de esta misma fecha y a los Estados Financieros cortados al día anterior al de la suscripción de la respectiva escritura pública de fusión

-La Compañía responderá y, por tanto, se obligará a pagar los pasivos de FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A., asumiendo la calidad de Liquidador frente a los respectivos acreedores.

-La Compañía, en su calidad de absorbente, por intermedio de sus Administradores, asumirá la responsabilidad de la gestión y administración de la empresa resultante de la fusión”.

## 2.-Aumento de Capital.-

El señor Presidente señala que por efecto de la fusión aprobada en el punto precedente, se deberá aumentar el capital de la Compañía, con el valor correspondiente al total del capital suscrito y pagado de FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A.

En base a lo expuesto, la Junta General por unanimidad, resuelve:

“Aumentar el capital suscrito y pagado en la cantidad de us\$.4'052.000,00 (Cuatro millones cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), con la utilización de los valores correspondientes al capital suscrito y pagado de la compañía FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A. y, por tanto, establecer el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía en la cantidad total de US\$.20'917.850,00 (Veinte millones novecientos diecisiete mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), dividido en 2'091.785 (Dos millones noventa y un mil setecientos ochenta y cinco) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.



"Establecer el siguiente cuadro de distribución del valor que se capitaliza:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>
HOLDINGDINE S.A.	\$3'871.950,00	\$3'871.950,00
GREGORY CORONEL	60.310,00	60.310,00
JABY CORONEL	59.870,00	59.870,00
PAOLA CORONEL	59.870,00	59.870,00
	<u>\$4'052.000,00</u>	<u>\$4'052.000,00</u>

"Establecer que la Compañía deberá entregar a los accionistas, por efecto del precedente aumento de capital, el correspondiente número de acciones que les corresponderán de conformidad con el capital suscrito y pagado de cada uno de ellos en la compañía absorbente, y que se detallan en el nuevo Cuadro de Integración de Capital.

"Aprobar el siguiente Cuadro de Integración de Capital, resultante del precedente aumento de capital:

Accionistas	Nacionalidad	Capital Actual USD\$	Aumento de Capital USD\$	Nuevo Capital USD\$	Acciones	Valor Cada Acción
HOLDINGDINE S.A.	Ecuatoriana	15'734.920,00	3'871.950,00	19'606.870,00	1'960.687	10,00
Jaby Coronel	Ecuatoriana	376.040,00	59.870,00	435.910,00	43.591	10,00
Paola Coronel	Ecuatoriana	376.040,00	59.870,00	435.910,00	43.591	10,00
Gregory Coronel	Ecuatoriana	378.850,00	60.310,00	439.160,00	43.916	10,00
<b>TOTAL</b>		<b>16'865.850,00</b>	<b>4'052.000,00</b>	<b>20'917.850,00</b>	<b>2'091.785</b>	

### 3.-Aprobación del nuevo Estatuto Social.

Como resultante de la fusión y del aumento de capital antes aprobado, la Junta General por unanimidad, resuelve:

"Aprobar el nuevo Estatuto Social en los términos del documento que se agrega a esta acta como parte integrante y que se incorpora al Expediente".

**VII.- Clausura y Aprobación.-**

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, **aprobada** y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 18:30H, se clausura.

**NOTA:** Se incorporan al expediente:

- Los documentos de representación de los accionistas
- Los Informes sobre la fusión.
- Estados Financieros de la Compañía FUNASA S.A.

**GRAL. RAMIRO RICAURTE Y.  
HOLDING S.A.  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
ACCIONISTA**

**GREGORY CORONEL  
ACCIONISTA**

**JABY CORONEL B.  
ACCIONISTA**

**PAOLA CORONEL B.  
ACCIONISTA**

**CERTIFICO:  
Es copia igual al original**

**SECRETARIO**





*Acto de  
Asamblea*

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A.**

**I.- LUGAR Y FECHA:**

Quito, 6 de Enero del 2004, a las 16:30H., en la Sala de Sesiones del Accionista HOLDINGDINE S.A., ubicada en la Avenida Colón No.535, Quinto Piso, Edf. Cristóbal Colón.

**II.- ASISTENTES:**

Todos los accionistas, según el siguiente detalle:

NOMBRES	REPRESENTACION	CAPITAL PAGADO	ACCIONES VOTOS	VALOR C/ACCION
HOLDINGDINE S.A.	Gral. Ramiro Ricaurte Presidente Ejecutivo	\$3'871.950,00	387.195	10,00
Jaby Coronel		\$ 59.870,00	5.987	10,00
Paola Coronel		\$ 59.870,00	5.987	10,00
Gregory Coronel		<u>\$ 60.310,00</u>	<u>6.031</u>	10,00
		\$ 4'052.000,00	405.200	

**III.- DECLARATORIA E INSTALACION:**

Los accionistas presentes representando el 100% del capital pagado y al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declaran instalados en sesión de Junta General Universal de Accionistas.

**IV.- PRESIDENCIA Y SECRETARIA:**

Preside la sesión su titular, el Gral. Ramiro Ricaurte y actúa como Secretario Ad - Hoc el Dr. Angel Cantos Mendoza.

**V.- ORDEN DEL DIA:**

Los concurrentes aceptan el siguiente:

1. Fusión por Absorción con la Compañía ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.); y
2. Disolución Anticipada.

#### VI.- DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES:

##### 1. Fusión por Absorción con la Compañía ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.) .-

El señor Presidente señala que para armonizar la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de la Compañía ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.), se deberá adoptar la necesaria decisión correlativa, que permita la ejecución de los respectivos actos jurídicos societarios.

En base a lo expuesto la Junta General, por unanimidad, resuelve:

“Aprobar la fusión por absorción de la Compañía con la empresa ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.) , la que actuará como absorbente; para cuya instrumentación legal y perfeccionamiento jurídico se observarán las correspondientes disposiciones legales y reglamentarias.

“ Establecer las siguientes bases de operación de la fusión:

- Transferir, la propiedad de todos sus activos y pasivos a la Compañía absorbente ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.), cuyo detalle valorado es el constante en el documento que se agrega como parte del Acta y que se incorpora al Expediente, incluyendo expresamente los siguientes inmuebles: (i) el terreno de 558,88 metros cuadrados, ubicado en la parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, de la provincia del Guayas; (ii) Apartamento No.1, de la primera planta alta, de 145 metros cuadrados de construcción y el garaje No.7, de 15,86 metros cuadrados, ubicado en el Edificio denominado Condominio Teormina, sito en Lomas de Urdesa, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas y (iii) terreno de 39.778 metros cuadrados, ubicado en el sector El Gúasmo, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, cuya transferencia de dominio en el valor nominal o de libros, se instrumentará en la misma escritura pública de fusión, la que se deberá inscribir también en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil para que opere legalmente su tradición.
- Determinar que la valoración de los activos y pasivos será la constante en los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2003 que se aprueban, expresamente, para estos propósitos; y en los Estados Financieros cortados al día inmediato anterior a la fecha de la firma de la respectiva escritura pública de instrumentación de la fusión; autorizándose expresamente al Gerente General para que efectúe los ajustes que fueren necesarios en el cierre de los estos últimos Estados Financieros.

Valor nominal  
de  
actos  
C



**2.- Disolución Anticipada.-**

El señor Presidente señala que como efecto de la fusión, antes aprobada, por expreso mandato legal, la Compañía deberá disolverse, por lo que corresponde que se emita la respectiva resolución.

En base a lo expuesto la Junta General, por unanimidad resuelve:

“ Aprobar la disolución anticipada de la Compañía y establecer que la empresa absorbente ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.) deberá responder por todos sus pasivos, asumiendo la calidad de Liquidador respecto a los acreedores, de conformidad con lo establecido en el Art.341 de la Ley de Compañías.

“Establecer que con la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión, los Administradores de la Compañía cesarán en sus funciones, para todos los efectos legales que fueren pertinentes.”

**VII.- CLAUSURA Y APROBACION.-**

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, **aprobada** y suscrita por los accionistas, por lo que siendo las 17:30H., se clausura.

**NOTA:** Se agregan al Expediente los documentos de representación de los accionistas y el listado de Activos y Pasivos.

~~HOLDING DINE S.A.~~  
GRAL RAMIRO RICAURTE Y.  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
ACCIONISTA

JABY CORONEL  
ACCIONISTA

PAOLA CORONEL  
ACCIONISTA

GREGORY CORONEL  
ACCIONISTA

CERTIFICADO:  
Es copia igual al original

SECRETARIO

**ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACERÍAS NACIONALES DEL  
ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.)**

**ARTICULO 1.- Denominación**

La Compañía se denomina ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.)

**ARTICULO 2.- Nacionalidad.-**

La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana.

**ARTICULO 3.- Objeto Social.-**

*Objeto*

El objeto social de la compañía es la elaboración y comercialización de productos de acero para su consumo final o intermedio, mediante la aplicación de los diversos procesos de laminado a los productos semielaborados, nacionales o importados; la fundición y comercialización de metales y producción de palanquilla de acero; la importación, exportación, venta, distribución y cualquier clase de negociación de sus productos, adquisición, construcción y explotación a cualquier título, de industrias metalúrgicas en general; adquisición, instalación y explotación de industrias complementarias, derivadas, transformadoras, secundarias o relacionadas en cualquier forma con la metalúrgica; la actuación como agente o comisionista, representante o intermediario, en toda clase de negocios relacionados con el cumplimiento de sus fines empresariales; ejecución de todas las operaciones y celebración de toda clase de actos y contratos civiles, comerciales o de cualquier naturaleza para la explotación, venta, consignación, comercio, propaganda, transporte, distribución y fletamento de los productos de acero y de los demás bienes que produzca en el cumplimiento del objeto social

**ARTICULO 4.- Duración.-**

El plazo de duración de la compañía es de 60 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución.

Este plazo podrá ampliarse o disminuirse de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en este Estatuto.

**ARTICULO 5.- Domicilio.-**

El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. No obstante podrá establecer sucursales o agencias, establecimientos, locales y oficinas en uno o varios lugares dentro o fuera del país.



#### **ARTICULO 6.- Capital.-**

El Capital Suscrito es la cantidad de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DICISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América; dividido en DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una.

#### **ARTICULO 7.- Gobierno y Administración.-**

El Gobierno de la Compañía lo ejercerá la Junta General de Accionistas y la Administración el Directorio, el Presidente y los Gerentes de Proceso.

#### **ARTICULO 8.- De la Junta General.-**

La Junta General es el órgano supremo de la compañía y se integra por los accionistas o sus delegados debidamente convocados y reunidos.

La Junta General se reunirá ordinariamente en el domicilio principal de la Compañía, previa convocatoria efectuada de conformidad con la Ley, por lo menos, una vez al año, dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalización del respectivo ejercicio económico, y extraordinariamente, cuando fuere expresamente convocada. Adicionalmente se podrán celebrar sesiones de Junta Universal de Accionistas, observando lo dispuesto en la Ley de Compañías.

La Junta General será convocada por el Presidente de la Compañía o el Presidente Ejecutivo de la Corporación .

El quórum para la instalación de la Junta General se establecerá de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.

La Junta General será presidida por el Presidente de la Compañía o por quién haga sus veces y actuará como Secretario el Asesor Jurídico de la Corporación, sin perjuicio de la designación de un Secretario Ad-Hoc, para cada ocasión.

#### **ARTICULO 9.- Atribuciones de la Junta General.-**

Son atribuciones de la Junta General de Accionistas:

a.- Designar y remover al Presidente; a los Vocales del Directorio y a los Gerentes de Proceso de la Compañía; así como asignarles sus retribuciones.

b.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros; distribución de utilidades e informes de los Administradores.

Resolver sobre el gravamen o la enajenación de los bienes de la Compañía.

- d.- Fijar de manera periódica los montos hasta por los cuales pueden ejecutar actos, celebrar contratos o efectuar egresos los Gerentes de Proceso.
- e.- Designar Comisarios y fijarles la remuneración.
- f.- Conocer y aprobar reformas al Estatuto, así como interpretarlo en forma obligatoria.
- g.- En general, conocer y resolver todos los asuntos que por ley y por este Estatuto le corresponda, así como sobre todo aquello que no estuviere expresamente previsto.

#### **ARTICULO 10.- Del Directorio.-**

Se integrará por el Presidente y por cuatro Vocales Principales y sus respectivos Alternos, quienes durarán dos años en sus funciones. Sus resoluciones se adoptarán con el voto favorable de, por lo menos, tres de sus Vocales.

El Directorio se reunirá, ordinariamente, por lo menos una vez cada seis meses y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente de la Compañía o el Presidente Ejecutivo de la Corporación; y se instalará con la concurrencia de, por lo menos, tres de sus Vocales. Los Gerentes de Proceso asistirán a las sesiones con voz informativa y actuará como Secretario el Asesor Jurídico de la Corporación, sin perjuicio de la designación de un Secretario Ad-Hoc, para cada ocasión

#### **ARTÍCULO 11: Son atribuciones del Directorio:**

- a.- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias y las resoluciones de la Junta General.
- b.- Velar por la buena marcha de la compañía, adoptando, con la oportunidad del caso, las correspondientes acciones, decisiones y medidas para su mejor funcionamiento y administración.
- c.- Aprobar los Planes Estratégicos, Integrales y Operativos, así como el Presupuesto anual y sus reformas.
- d.- Conocer periódicamente los Informes de los Administradores respecto del correspondiente período y adoptar las resoluciones que correspondan.
- e.- Autorizar las contrataciones, así como aquellos actos o convenios que generen egresos u obligaciones, de acuerdo a la cuantía que hubiere establecido la Junta General; y
- f.- Ejercer aquellas que le asigne la Junta General y las previstas en la Ley y en el Estatuto.

Las precedentes atribuciones podrán ser asumidas, de manera supletoria, por la Junta General de Accionistas.

#### **ARTICULO 12.- Del Presidente.-**

El Presidente durará 2 años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. Sus deberes y atribuciones son:



- a.- Convocar y presidir las sesiones de la Junta General;
- b.- Firmar conjuntamente con el Gerente del Proceso de Finanzas los Títulos de Acciones
- c.- Supervisar y coordinar la marcha administrativa y empresarial de la compañía, con sujeción a las políticas y directrices corporativas.
- d.- Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- e.- Cumplir y hacer cumplir las demás obligaciones contempladas en las leyes y en este Estatuto.

**ARTICULO 13.- De los Gerentes de Proceso y de la Representación Legal:**

La representación legal la ejercerán individualmente los Gerentes de los Proceso de Producción; de Finanzas y de Administración y Recursos Humanos, en el área bajo su responsabilidad, quienes serán designados por la Junta General de Accionistas, a propuesta de la Corporación, por un período de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos.

**1. DEL GERENTE DE PROCESO DE PRODUCCIÓN:** Sus atribuciones y deberes son:

- a.) Ejercer la representación legal en las actividades del proceso bajo su responsabilidad.
- b.) Dirigir y responder por los procesos de producción y comercialización de la Compañía, observando las políticas y directrices que emanen de los Órganos de Gobierno y Administración de la empresa y de la Corporación.
- c.) Apoyar y participar en los otros procesos corporativos establecidos por la Corporación.
- d.) Ejecutar los actos y celebrar los contratos correspondientes al proceso bajo su responsabilidad, necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Compañía, observando los montos, destinos y condicionamientos establecidos por los Órganos de Gobierno y Administración Corporativos o de la Compañía.
- e.) Coordinar y participar conjuntamente con los otros Gerentes de Proceso en la preparación de los respectivos informes de actividades y estados financieros para conocimiento del Directorio y de la Junta General de Accionistas;
- f.) Coordinar aquellas actividades en las que deban actuar conjuntamente los otros Gerentes de Proceso, para el debido cumplimiento de los fines empresariales.
- g.) Supervisar y controlar las actividades de las áreas administrativa y financiera y sus respectivos procesos, sin interferir en las funciones y responsabilidades propias de cada Gerencia de Proceso; así como la seguridad y el funcionamiento de las instalaciones empresariales; y
- h.) En general, aquellas constantes en los Manuales de Proceso o de Funciones y las que expresamente le asigne la Junta General de Accionistas, bajo el concepto de una empresa subsidiaria legalmente incorporada a un Grupo Empresarial, al tenor de lo previsto en el Art. 429 de la Ley de Compañías, y las que establecieren otras normas legales y reglamentarias conexas.

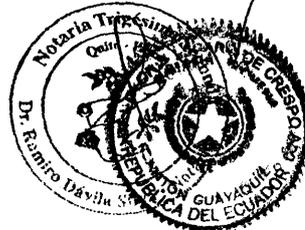
**2. DEL GERENTE DEL PROCESO DE FINANZAS.-** Sus atribuciones y deberes son:

- a.) Ejercer la representación legal en las actividades del proceso bajo su responsabilidad.

- b.) Dirigir y responder por el proceso de finanzas de la compañía, observando las políticas y directrices que emanen de los Organos de Gobierno y Administración de la empresa y de la Corporación Matriz.
- c.) Apoyar y participar en los otros procesos corporativos establecidos por la Corporación Matriz.
- d.) Ejecutar los actos y celebrar los contratos correspondientes al proceso bajo su responsabilidad necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Compañía, observando los montos, destinos y condicionamientos establecidos por los Organos de Gobierno y Administración Corporativos o de la Compañía;
- e.) Participar conjuntamente con los otros Gerentes de Proceso en la preparación, de los respectivos informes de actividades de estados financieros para conocimiento del Directorio y de la Junta General de Accionistas;
- f.) Suscribir conjuntamente con el Presidente, los Certificados Provisionales y los Títulos de Acciones;
- g.) Suscribir toda la documentación contable, financiera y tributaria requerida por Organismos Públicos de Supervisión y Control y aquella que fuere demandada por instituciones financieras u otras organizaciones públicas o privadas; así como asumir el manejo de las cuentas bancarias, con el registro de su firma conjuntamente con otro u otros Gerentes de Proceso, como lo estableciere la Corporación;
- h.) Informar a la Corporación y al Gerente del Proceso de Producción sobre las actividades del proceso a su cargo y disponer que el personal asignado por delegación, de igual manera, se reporte al Gerente del Proceso de Producción.
- i.) En general, aquellas constantes en los Manuales de Proceso o de Funciones y las que expresamente le asignare la Junta General de Accionistas, bajo el concepto de una empresa subsidiaria legalmente incorporada a un Grupo Empresarial, al tenor de lo previsto en el Art. 429 de la Ley de Compañías, y las que establecieren otras normas legales y reglamentarias conexas.

**3. DEL GERENTE DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.-** Sus atribuciones y deberes son:

- a) Ejercer la representación legal en las actividades del proceso bajo su responsabilidad.
- b) Dirigir y responder por el proceso de administración y recursos humanos de la Compañía, observando las políticas y directrices que emanen de los Organos de Gobierno y Administración de la empresa y de la Corporación Matriz.
- c) Apoyar y participar en los otros procesos corporativos establecidos por la Corporación Matriz.
- d) Ejecutar los actos y celebrar los contratos correspondientes al proceso bajo su responsabilidad necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Compañía, observando los montos, destinos y condicionamientos establecidos por los Organos de Gobierno y Administración Corporativos o de la Compañía;
- e) Participar conjuntamente con los otros Gerentes de Proceso en la preparación, de los respectivos informes de actividades de estados financieros para conocimiento del Directorio y de la Junta General de Accionistas;



- f) Informar a la Corporación y al Gerente del Proceso de Producción sobre las actividades del proceso a su cargo y disponer que el personal asignado por delegación, de igual manera, se reporte al Gerente del Proceso de Producción.
- g) En general, aquellas constantes en los Manuales de Proceso o de Funciones y las que expresamente le asigne la Junta General de Accionistas, bajo el concepto de una empresa subsidiaria legalmente incorporada a un Grupo Empresarial, al tenor de lo previsto en el Art. 429 de la Ley de Compañías, y las que establecieren otras normas legales y reglamentarias conexas.

#### 4. DISPOSICIONES GENERALES:

- a) Los Gerentes de Proceso actuarán y ejercerán la representación legal de manera individual o conjunta en aquellos asuntos que los Órganos de Gobierno y Administración, Corporativos o de la Compañía establecieren expresamente o en los que, por mandato legal o judicial fuere necesario para responder ante terceros o para defender los intereses empresariales.
- b) En ausencia o impedimento, temporal o definitivo de un Gerente de Proceso, lo subrogará el Gerente que designare el Presidente Ejecutivo de la Corporación, hasta cuando se reincorpore a sus funciones o fuere legalmente reemplazado.
- c) Las Gerencias de Proceso, con excepción de la de Producción, serán ejercidas por los funcionarios de la Corporación responsables de los respectivos procesos corporativos, los que serán designados por la Junta General de Accionistas de la Compañía.
- d) La Gerencia del Proceso de Producción tendrá a su cargo la coordinación de las labores que se deben desarrollar conjuntamente con las otras Gerencias.
- e) Los casos de dudas o los no previstos en este Estatuto, así como las eventuales diferencias que pudieren suscitarse sobre el ejercicio de la representación legal o sobre las atribuciones que le correspondan a los Gerentes de Proceso, serán normados por los Órganos de Administración Corporativos o de la Compañía.

#### ARTICULO 14.- Fiscalización.-

Para las labores de fiscalización, la Junta General designará anualmente un Comisario Principal y el respectivo suplente, a propuesta de la Corporación; quienes cumplirán las obligaciones asignadas en la Ley.

#### ARTICULO 15.- Funciones Prorrogadas.-

El Presidente, los Vocales del Directorio, los Gerentes de Proceso y los Comisarios, ejercerán sus funciones por el tiempo para el cual fueron nombrados; pero deberán continuar en su ejercicio de manera prorrogada, hasta ser legalmente reemplazados.

#### ARTICULO 16.- Utilidades.-

La Junta General resolverá sobre el destino de las utilidades anuales, con sujeción a la Ley y a las políticas corporativas.

**ARTÍCULO 17.- Disolución y Liquidación y Normas Supletorias:**

Para la disolución y liquidación de la Compañía; designación de Liquidadores; y procedimientos de disolución y liquidación; así como en todo lo que no esté previsto por este Estatuto; se observarán las decisiones de la Corporación y se aplicarán las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y las respectivas reglamentaciones.

DISPOSICIÓN GENERAL: Como definiciones, para el debido alcance e interpretación del presente Estatuto Social, la expresión "Corporación" y "corporativos" se refieren a la empresa matriz del Grupo Empresarial al que pertenece la Compañía y a las decisiones, acciones, políticas y directrices a la que debe someterse, respectivamente, por efecto de lo previsto en el artículo 429 de la Ley de Compañías.

EN BLANCO  
NO CORRE



**ANDEC S.A.**  
BALANCE GENERAL  
AL 31 DE AGOSTO DE 2004

Página 1 de 1

Expresado en : dólares

<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>		
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
CAJA BANCOS	1,303,507.55	OBLIGACION BANCARIA PORCION CORRIENT	3,514,659.60
INVERSIONES CORRIENTES	7,373,607.21	OTRAS OBLIGACIONES PORCION CORRIENTE	1,099,405.63
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR CLIENTES	8,113,597.97	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	5,734,999.77
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,677,224.57	PROVISIONES	149,235.03
PROVISION PARA CUENTAS INCOBRABLES	-111,647.83	OTROS PASIVOS CORRIENTES	16,553.64
INVENTARIOS	9,730,949.09	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>10,514,853.67</b>
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	500,276.72	<b>PATRIMONIO</b>	
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>28,587,515.28</b>	CAPITALSOCIAL	16,865,850.00
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		RESERVA LEGAL	1,374,911.59
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	2,428.85	RESERVA POR VALUACION	344,825.51
INVERSIONES NO CORRIENTES	2,985,034.90	RESERVAS FACULTATIVAS	0.00
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>2,987,463.75</b>	RESERVA DE CAPITAL	903.27
<b>ACTIVOS FIJOS</b>		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	573,046.91
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	21,003,177.56	UTILIDAD PERDIDA DEL EJERCICIO	12,975,656.17
DEPRECIACION ACUMULADA	-8,137,776.41	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>32,135,193.45</b>
MATERIALES Y REPUESTOS CAPITALIZADOS	0.00		
AMORTIZACION DE CONSUMO DE RODILLOS	0.00		
OBRAS EN CURSO	33,879.48		
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>	<b>12,899,280.63</b>		
<b>OTROS ACTIVOS</b>			
OTROS ACTIVOS	175,787.46		
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00		
OBRAS EN CURSO	0.00		
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>175,787.46</b>		
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>42,650,047.12</b>	<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO :</b>	<b>42,650,047.12</b>

  
GRNL. TR. JORGE W. REYES T.  
GERENTE GENERAL

  
EG. RAFAEL JAIME BAQUERIZO  
CONTADOR GENERAL

**ANDEC S.A.**  
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

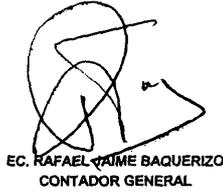
Fecha: 11/09/2004 AL 31 DE AGOSTO DE 2004 Página 1 de 1

Expresado en: dólares

**RESUMEN DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS**

	MES ACTUAL	%	ACUMULADO A LA FECHA	%
VENTAS NETAS	-8,505,130.21	100.00	-50,700,655.59	100.00
COSTOS DE VENTAS	5,546,150.80	-65.21	34,654,878.98	-68.35
UTILIDAD PERDIDA BRUTA	-2,958,979.81	34.79	-16,045,776.61	31.65
GASTOS DE VENTAS	331,894.37	-3.90	1,926,826.74	-3.80
GASTOS ADMINISTRATIVOS	180,294.89	-2.12	1,161,457.93	-2.29
UTILIDAD PERDIDA OPERACIONAL	-2,446,790.35	28.77	-12,957,481.84	25.56
GASTOS FINANCIEROS	13,237.45	-0.16	9,687.89	-0.02
OTROS INGRESOS/EGRESOS	-3,962.98	0.05	-27,852.12	0.05
UTILIDAD PERDIDA DE EJERCICIO	-2,437,515.88	28.66	-12,975,656.17	25.59

  
**CRNL. JORGE W. REYES T.**  
 GERENTE GENERAL

  
**EC. RAFAEL JAIME BAQUERIZO**  
 CONTADOR GENERAL

**EN BLANCO  
NO CORRER**



FUNDICIONES NACIONALES S.A. FUNASA

BALANCE GENERAL

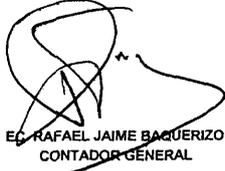
AL 31 DE AGOSTO DE 2004

Página 1 de 1

Expresado en : dólares

ACTIVO		PASIVO	
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
CAJA BANCOS	325,488.06	OBLIGACION BANCARIA PORCION CORRIENT	23,274.38
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR CUENTES	3,975,417.37	OTRAS OBLIGACIONES PORCION CORRIENTE	558,306.22
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	488,582.04	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	627,480.64
INVENTARIOS	3,285,136.81	PROVISIONES	19,151.72
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	194,651.96	OTROS PASIVOS CORRIENTES	37,682.64
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>8,269,275.24</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1,265,895.60</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>PATRIMONIO</b>	
INVERSIONES NO CORRIENTES	54,438.22	CAPITAL SOCIAL	4,052,000.00
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>54,438.22</b>	RESERVA LEGAL	312,430.71
<b>ACTIVOS FIJOS</b>		RESERVAS FACULTATIVAS	0.01
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	9,593,262.72	RESERVA DE CAPITAL	5,926.16
DEPRECIACION ACUMULADA	-8,840,256.47	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,871.29
OBRAS EN CURSO	291,253.46	UTILIDAD PERDIDA DEL EJERCICIO	5,853,165.81
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>	<b>3,044,259.71</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>10,227,393.98</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>			
OTROS ACTIVOS	87,914.28		
ACTIVOS DIFERIDOS	37,285.62		
DEPOSITOS EN GARANTIA	116.51		
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>125,316.41</b>		
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>11,493,289.58</b>	<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO :</b>	<b>11,493,289.58</b>

  
 CRNL (RT) JORGE W. REYES T.  
 GERENTE GENERAL

  
 ED RAFAEL JAIME BAQUERIZO  
 CONTADOR GENERAL

IMPRESIONADO EN BLANCO

FUNDICIONES NACIONALES S.A. FUNASA  
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Fecha: 31/08/2004

AL 31 DE AGOSTO DE 2004

Página 1 de 1

000019

Expresado en: dólares

RESUMEN DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	MES ACTUAL	%	ACUMULADO A LA FECHA	%
VENTAS NETAS	-2,220,160.25	100.00	-17,521,126.69	100.00
COSTOS DE VENTAS	1,416,578.29	-63.81	10,704,997.16	-61.10
UTILIDAD PERDIDA BRUTA	-803,581.96	36.19	-6,816,129.53	38.90
GASTOS DE VENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	73,450.97	-3.31	363,020.65	-2.07
UTILIDAD PERDIDA OPERACIONAL	-730,130.99	32.89	-6,453,108.88	36.83
GASTOS FINANCIEROS	-3,381.77	0.15	113.45	-0.00
OTROS INGRESOS/EGRESOS	84,630.91	-3.81	599,829.62	-3.42
UTILIDAD PERDIDA DE EJERCICIO	-648,881.85	29.23	-5,853,165.81	33.41

  
CRNL JORGE W. REYES T.  
GERENTE GENERAL

  
EC RAFAEL JAIME BAQUERIZO  
CONTADOR GENERAL

EN BLANCO  
REPUBLICA DEL ECUADOR



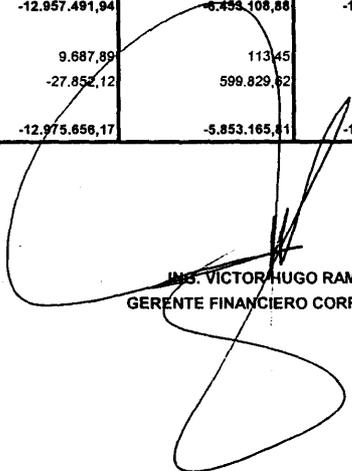
ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA ANDEC  
 Y FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A.  
 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO  
 AL 31 DE AGOSTO DEL 2004  
 FUSION POR ABSORCION  
 EXPRESADO EN DOLARES

	ANDEC	FUNASA	SALDOS TOTALES	ELIMINACION		SALDOS CONSOLIDADO
				DEBITO	CREDITO	
<b>ACTIVO</b>						
ACTIVOS CORRIENTES	26,587,515.28	8,269,275.24	34,856,790.52	2,673,220.00	3,975,392.38	33,554,618.14
CAJA BANCOS	1,303,507.55	325,488.06	1,628,995.61			1,628,995.61
INVERSIONES CORRIENTES	7,373,607.21		7,373,607.21			7,373,607.21
CTAS. Y DOC. POR COBRAR	6,113,597.97	3,975,417.37	10,089,015.34		3,975,392.38	6,113,622.96
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,677,224.57	488,582.04	2,165,806.61	2,673,220.00		4,839,026.61
PROVISION PARA CTAS. INCOBRABLES	-111,647.83		-111,647.83			-111,647.83
INVENTARIOS	9,730,949.09	3,285,135.81	13,016,084.90			13,016,084.90
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	500,276.72	194,651.96	694,928.68			694,928.68
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>2,987,463.75</b>	<b>54,438.22</b>	<b>3,041,901.97</b>	<b>0.00</b>	<b>2,885,804.71</b>	<b>156,097.26</b>
CUENTAS POR COBRAR A L/P	2,428.85		2,428.85			2,428.85
INVERSIONES NO CORRIENTES	2,985,034.90	54,438.22	3,039,473.12		2,885,804.71	15,668.41
<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>12,899,280.63</b>	<b>3,044,259.71</b>	<b>15,943,540.34</b>			<b>15,943,540.34</b>
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	21,003,177.56	9,593,262.72	30,596,440.28			30,596,440.28
DEPRECIACION ACUMULADA	-8,137,776.41	-8,840,256.47	-14,978,032.88			-14,978,032.88
OBRAS EN CURSO	33,879.48	291,253.46	325,132.94			325,132.94
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>175,787.46</b>	<b>125,316.41</b>	<b>301,103.87</b>			<b>301,103.87</b>
OTROS ACTIVOS	175,787.46	87,914.28	263,701.74			263,701.74
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	37,285.62	37,285.62			37,285.62
DEPOSITO EN GARANTIA		116.51	116.51			116.51
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>42,650,047.12</b>	<b>11,493,289.58</b>	<b>54,143,336.70</b>	<b>2,673,220.00</b>	<b>6,861,197.09</b>	<b>49,955,359.69</b>
<b>PASIVO</b>						
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>-10,514,853.67</b>	<b>-1,285,895.60</b>	<b>-11,780,749.27</b>	<b>3,975,392.38</b>	<b>0.00</b>	<b>-7,805,356.89</b>
OBLIG. BANC. PORC. CORR.	-3,514,659.60	-23,274.38	-3,537,933.98			-3,537,933.98
OTRAS OBLIG. PORC. CORR.	-1,099,405.63	-558,306.22	-1,657,711.85			-1,657,711.85
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-5,734,999.77	-627,480.64	-6,362,480.41	3,975,392.38		-2,387,088.03
PROVISIONES	-149,235.03	-19,151.72	-168,386.75			-168,386.75
OTROS PASIVOS CORRIENTES	-16,553.64	-37,682.64	-54,236.28			-54,236.28
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			<b>0.00</b>
PASIVO DIFERIDO	0.00		0.00			0.00
<b>PATRIMONIO</b>	<b>-32,135,193.45</b>	<b>-10,227,393.98</b>	<b>-42,362,587.43</b>	<b>212,584.71</b>	<b>0.00</b>	<b>-42,150,002.72</b>
CAPITAL SOCIAL	-16,865,850.00	-4,052,000.00	-20,917,850.00	0.00		-20,917,850.00
AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	0.00	0.00	0.00			0.00
RESERVA LEGAL	-1,374,911.59	-312,430.71	-1,687,342.30	0.00		-1,687,342.30
RESERVA POR VALUACION INVERSIONES	-344,825.51	0.00	-344,825.51	212,584.71		-132,240.80
RESERVA FACULTATIVAS	0.00	-0.01	-0.01	0.00		-0.01
RESERVA DE CAPITAL	-903.27	-5,926.16	-6,829.43	0.00		-6,829.43
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-573,046.91	-3,871.29	-576,918.20	0.00		-576,918.20
UTILIDAD PERDIDA DEL EJERC.	-12,975,656.77	-5,853,165.81	-18,828,821.98	0.00		-18,828,821.98
INTERES MINORITARIO	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIM.</b>	<b>-42,650,047.12</b>	<b>-11,493,289.58</b>	<b>-54,143,336.70</b>	<b>4,187,977.09</b>	<b>0.00</b>	<b>-49,955,359.69</b>

**CERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA ANDEC**  
**FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADO CONSOLIDADO**  
**AL 31 DE AGOSTO DEL 2004**  
**USION POR ABSORCION**  
**EXPRESADO EN DOLARES**

	ANDEC	FUNASA	SALDOS TOTALES	ELIMINACION		SALDOS CONSOLIDADO
				DEBITO	CREDITO	
INGRESOS NETOS	-50.700.855,59	-17.521.126,69	-68.221.782,28	17.499.548,65		-50.722.233,63
OSTOS DE VENTAS	34.654.878,98	10.704.997,16	45.359.876,14		17.499.548,65	27.860.327,49
UTILIDAD PERDIDA BRUTA	-16.045.776,61	-8.816.129,53	-22.861.906,14	17.499.548,65	17.499.548,65	-22.861.906,14
OSTOS DE VENTAS	1.926.826,74	0,00	1.926.826,74			1.926.826,74
OSTOS ADMINISTRATIVOS	1.161.457,93	363.020,65	1.524.478,58			1.524.478,58
UTILIDAD PERDIDA OPERACIONAL	-12.957.491,94	-6.453.108,88	-19.410.600,82	17.499.548,65	17.499.548,65	-19.410.600,82
OSTOS FINANCIEROS	9.687,89	113,45	9.801,34			9.801,34
OTROS INGRESOS EGRESOS	-27.852,12	599.829,62	571.977,50			571.977,50
UTILIDAD PERDIDA DEL EJERCICIO	-12.975.656,17	-5.853.165,41	-18.828.821,98	17.499.548,65	17.499.548,65	-18.828.821,98

  
**DR. JORGE W. REYES T.**  
 GERENTE GENERAL

  
**ING. VICTOR HUGO RAMIREZ**  
 GERENTE FINANCIERO CORPORATIVO

  
**EC. RAFAEL JAIME BAQUERIZO**  
 CONTADOR GENERAL





Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil  
Panamá 809 y Victor Manuel Rendón

<b>Ficha Registral</b>
<b>65175</b>

Conforme a la solicitud Número: 15117, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 65175:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *martes, 03 de febrero de 2004*  
 Parroquia: Tarqui  
 Ubicación: Ciudadela Urdesa Lomas  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

**LINDEROS REGISTRALES:**

Garage 7 del condominio denominado TEORMINA, edificado en el solar 13 de la manzana RR UNO, ubicado en Lomas de Urdesa, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil.  
 ALICUOTA: 0,943 %.  
 AREA TOTAL: 15,86 METROS CUADRADOS.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro	Número de Inscripciones	Registro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Propiedades Horizontales	
Hipotecas y Gravámenes	1		

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

**1 / 2 Compraventa**

Inscrito el : *martes, 19 de mayo de 1987*  
 Tomo: 217 / 1,987  
 Folio Inicial: 148,631 - Folio Final: 148,666  
 Número de Inscripción: 7,064  
 Número de Repertorio: 15,984  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Octava  
 Nombre del Cantón: Guayaquil  
 Escritura/Providencia/Resolución: 15-dic-86  
 Oficio/Telex/Fax:  
 a.- Observaciones:  
 \*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*  
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

**Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social**

Comprador	09-90830592001	Inmobiliaria de Bienes Raices Debira C Ltda
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil:
Vendedor	09-90102090001	Urbanizadora Del Salado S A Urdesa
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil:

**2 / 2 Compraventa**

Inscrito el : *viernes, 21 de abril de 1989*  
 Tomo: 133 / 1,989  
 Folio Inicial: 97,977 - Folio Final: 98,038  
 Número de Inscripción: 4,363  
 Número de Repertorio: 7,531  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera  
 Nombre del Cantón: Guayaquil  
 Escritura/Providencia/Resolución: 28-dic-88  
 Oficio/Telex/Fax:  
 a.- Observaciones:

Comprador / 09-90184003001 Funasa, Fundiciones Nacionales S A  
 Domicilio: Guayaquil Estado Civil:  
 Vendedor / 09-90830592001 Inmobiliaria de Bienes Raices Debira C Ltda  
 Domicilio: Guayaquil Estado Civil:

0000021

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	7064	19-may-1987	148631	148666
Propiedades Horizontales	115	05-ago-1988	2011	2046

**REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES**

1/ 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el : viernes, 05 de agosto de 1988  
 Tomo: 72 / 1,988  
 Folio Inicial: 2,011 - Folio Final: 2,046  
 Número de Inscripción: 115  
 Número de Repertorio: 21,615  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Octava  
 Nombre del Cantón: Guayaquil  
 Escritura/Providencia/Resolución:  
 Oficio/Telex/Fax: 30-dic-87

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna)\*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Edificio o Condominio	60-000000096443	Condominio Teormina
Domicilio: Guayaquil		Estado Civil:
Propietario	09-90830592001	Inmobiliaria de Bienes Raices Debira C Ltda
Domicilio: Guayaquil		Estado Civil:

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	7064	19-may-1987	148631	148666

**REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

1/ 1 Entrega de Obra

Inscrito el : viernes, 21 de abril de 1989  
 Tomo: 19 / -1,989  
 Folio Inicial: 14,941 - Folio Final: 14,944  
 Número de Inscripción: 2,682  
 Número de Repertorio: 7,532  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera  
 Nombre del Cantón: Guayaquil  
 Escritura/Providencia/Resolución: 28-dic-88  
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Entrega de Obra del departamento # 1 de la primera planta alta y del garage 7 del condominio denominado TEORMINA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Constructor	13-01829121	Paz Juez Carmen Teresa
Domicilio: Guayaquil		Estado Civil: Casado
Propietario	09-90184003001	Funasa, Fundiciones Nacionales S A
Domicilio: Guayaquil		Estado Civil:

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4363	21-abr-1989	97977	98000



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

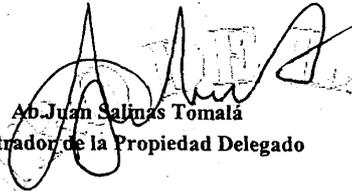
Emitido a las: 17:41:21 del martes, 10 de agosto de 2004

ERAMOS  
2004-2071

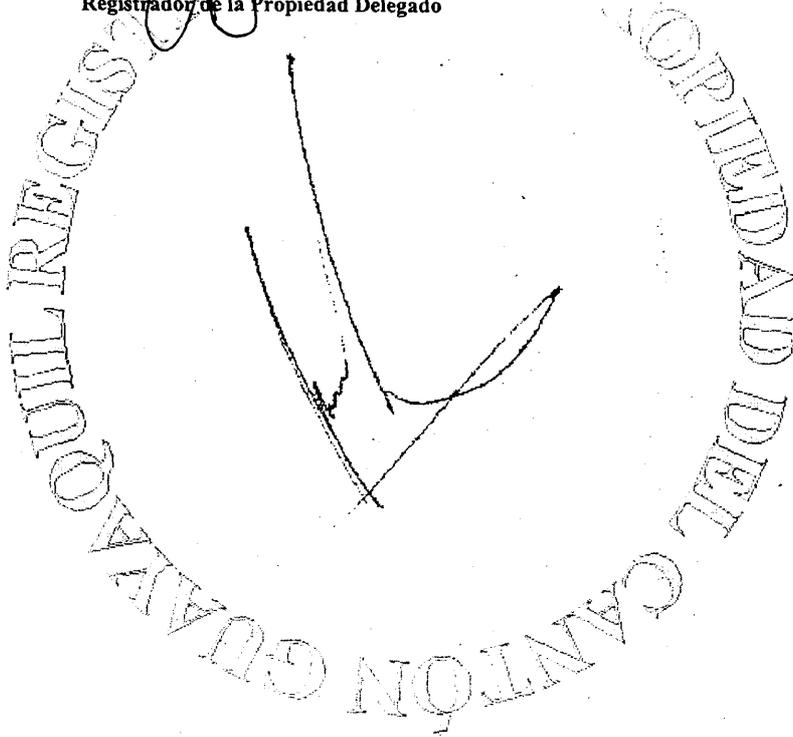


VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 13.20 +I.V.A.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

  
Ab. Juan Salinas Tomala

Registrador de la Propiedad Delegado





Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil  
Panamá 809 y Victor Manuel Rendón

000022

<b>Ficha Registral</b>
<b>65176</b>

Conforme a la solicitud Número: 15116, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 65176:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *martes, 03 de febrero de 2004*  
Parroquia: Ximena  
Ubicación:  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

**LINDEROS REGISTRALES:**

Predio ubicado en el Sector El Guano, al sur de esta ciudad.-  
NORTE: Propiedad de la Agrícola del Río Sociedad de Predios Rústicos con 374,50 metros.  
NORESTE: Terrenos de Propiedad Municipal con 31,40, metros.  
SUR : Terrenos de Propiedad de Acerías Nacionales del Ecuador S.A. (ANDEC) con 400,00 metros.  
ESTE: Con el Río Guayas con 81,67 metros.  
OESTE: Terrenos de la Propiedad de Agrícola del Río Sociedad en Predios Rústicos con 100,00 metros.  
AREA TOTAL: 39.768,00 METROS CUADRADOS.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro	Número de Inscripciones	Registro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

**1 / 2 Aporte**

Inscrito el: *jueves, 24 de noviembre de 1966*  
Tomo: 15 / 1,966  
Folio Inicial: 11,683 - Folio Final: 11,692  
Número de Inscripción: 2,720  
Número de Repertorio: 13,639  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta  
Nombre del Cantón: Guayaquil  
Escritura/Providencia/Resolución: 18-nov-66  
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

**Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social**

<b>Aportante</b>	09-90033080001	<b>Sociedad Predial C A</b>
Domicilio: Guayaquil		Estado Civil:
<b>Beneficiario</b>	09-90173087001	<b>Agrícola Del Río Sociedad En Predios Rusticos</b>
Domicilio: Guayaquil		Estado Civil:

**2 / 2 Aporte**

Inscrito el: *miércoles, 11 de agosto de 1976*  
Tomo: 46 / 1,976  
Folio Inicial: 40,053 - Folio Final: 40,072  
Número de Inscripción: 4,047  
Número de Repertorio: 7,782  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena  
Nombre del Cantón: Guayaquil  
Escritura/Providencia/Resolución: 29-jun-76  
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

	<b>Cédula o R.U.C.</b>	<b>Nombre y/o Razón Social</b>
<b>Aportante</b>	09-90173087001	Agrícola Del Rio Sociedad En Predios Rusticos
<b>Domicilio:</b>	Guayaquil	Estado Civil:
<b>Beneficiario</b>	60-000000096382	Fundiciones Nacionales S A (funasa)
<b>Domicilio:</b>	Guayaquil	Estado Civil:

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

<b>Libro:</b>	<b>No.Inscripción:</b>	<b>Fec. Inscripción:</b>	<b>Folio Inicial:</b>	<b>Folio final:</b>
Propiedades	2720	24-nov-1966	11683	11692

**REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

1 / 1 Hipoteca

Inscrito el : martes, 24 de enero de 1978  
 Tomo: 4 / 1,978  
 Folio Inicial: 2,789 - Folio Final: 2,828  
 Número de Inscripción: 360  
 Número de Repertorio: 912  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
 Nombre del Cantón: Guayaquil  
 Escritura/Providencia/Resolución: 29-dic-77  
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

	<b>Cédula o R.U.C.</b>	<b>Nombre y/o Razón Social</b>
<b>Acreedor</b>	09-90100330801	Banco la Previsora S A
<b>Domicilio:</b>	Guayaquil	Estado Civil:
<b>Deudor</b>	60-000000096382	Fundiciones Nacionales S.A (funasa)
<b>Domicilio:</b>	Guayaquil	Estado Civil:

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

<b>Libro:</b>	<b>No.Inscripción:</b>	<b>Fec. Inscripción:</b>	<b>Folio Inicial:</b>	<b>Folio final:</b>
Propiedades	4047	11-ago-1976	40053	40072

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:41:01 del martes, 10 de agosto de 2004

ERAMOS  
2004-2070



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 13.20 +I.V.A.

  
 Ab. Juan Salinas Tomalá  
 Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Aseores.



Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil  
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

000023

**Ficha Registral**

**65141**

Conforme a la solicitud Número: 15586, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 65141:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 02 de febrero de 2004*  
 Parroquia: Tarqui  
 Ubicación:  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

**LINDEROS REGISTRALES:**

Solar 7 de la manzana 5, ubicada en la Cooperativa de Vivienda Guayaquil, de la parroquia Tarqui.  
 NORTE: con los solares 8 y 5, con 23,36 metros.  
 SUR: distribuidor de tráfico, en línea curva con 25,30 metros.  
 ESTE: con el solar 6 de ANDEC, con 20,30 metros.  
 OESTE: con el solar 4 y calle pública, con 27,55 metros.  
 AREA TOTAL: 558,888 metros cuadrados.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro	Número de Inscripciones	Registro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

**1/ 2 Permuta**

Inscrito el : viernes, 11 de diciembre de 1987  
 Tomo: 516 / 1,987  
 Folio Inicial: 362,059 - Folio Final: 362,084  
 Número de Inscripción: 16,250  
 Número de Repertorio: 33,214  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera  
 Nombre del Cantón: Guayaquil  
 Escritura/Providencia/Resolución: 17-sep-87  
 Oficio/Telex/Fax:

**a.- Observaciones:**

Se hace constar que faltan los folios donde consta la razón de inscripción y firma del Registrador de la Propiedad.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Adquirente	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Domicilio: Guayaquil	90-000000105179	Camacho Campana Jaime
Estado Civil: Casado		
Permutantes		
Domicilio: Guayaquil	09-90281661001	Cooperativa de Vivienda Guayaquil
Estado Civil:		

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2271	06-may-1976	22317	22326
Tomos Separados	33	03-ago-1987	661	670

**2/ 2 Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 25 de enero de 1989  
 Tomo: 31 / 1,989  
 Folio Inicial: 23,107 - Folio Final: 23,130  
 Número de Inscripción: 1,032



Número de Repertorio: 38,376  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera  
Nombre del Cantón: Guayaquil  
Escritura/Providencia/Resolución: 02-may-88  
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	60-0000000096382	Fundiciones Nacionales S A (funasa)
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	
Vendedor	17-02624907	Camacho Campana Jaime Eduardo
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Casado	
Vendedor	17-04257357	Oña Velez Jenny Josefina Del Rosario
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Casado	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constá(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	16250	11-dic-1987	362059	362084

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 19:49:30 del miércoles, 18 de agosto de 2004

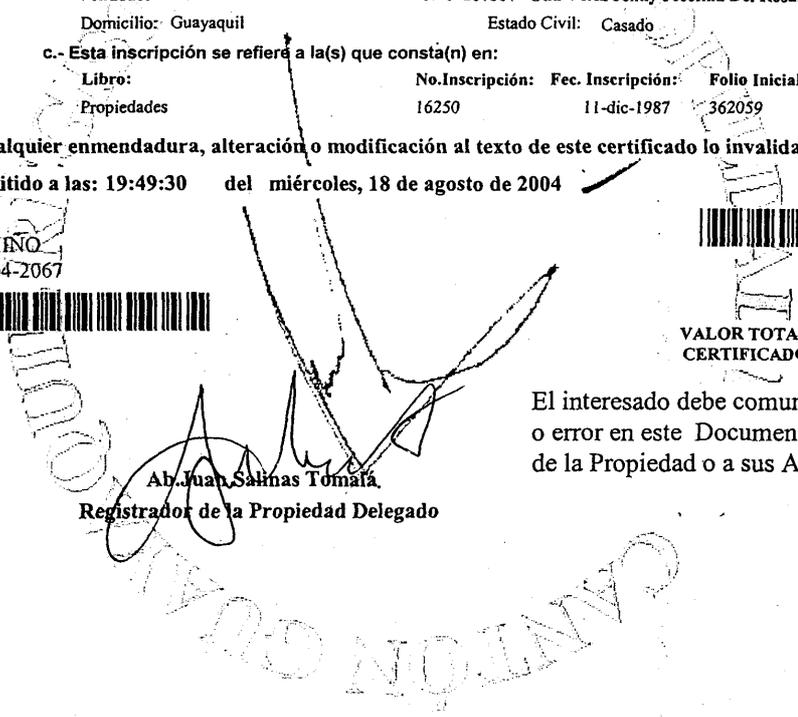
CMENO  
2004-2067



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 13.20 +I.V.A.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Ab. Juan Salinas Tomala  
Registrador de la Propiedad Delegado





Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil  
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

200004

<b>Ficha Registral</b>
<b>49794</b>

Conforme a la solicitud Número: 15115, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49794:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *martes, 04 de febrero de 2003*  
Parroquia: Tarqui  
Ubicación: Ciudadela Urdesa Lomas  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

**LINDEROS REGISTRALES:**

Departamento: I de la primera planta alta del condominio denominado TEORMINA, edificado sobre el solar 13 de la manzana RR' UNO, de Urdesa Lomas, ubicado en Lomas de Urdesa, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil.  
ALICUOTA: 10,217%.  
AREA NETA: 145.47 METROS CUADRADOS.  
AREA SOCIAL: 10.21 METROS CUADRADOS.  
AREA COMUNAL: 16.25 METROS CUADRADOS.  
AREA TOTAL: 171.93 METROS CUADRADOS.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro	Número de Inscripciones	Registro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Propiedades Horizontales	1
Hipotecas y Gravámenes	1		

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *martes, 19 de mayo de 1987*  
Tomo: 217 / 1,987  
Folio Inicial: 148,631 - Folio Final: 148,666  
Número de Inscripción: 7,064  
Número de Repertorio: 15,984  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Octava  
Nombre del Cantón: Guayaquil  
Escritura/Providencia/Resolución: 15-dic-86  
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

**Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social**

<b>Comprador</b>	09-90830592001	Inmobiliaria de Bienes Raices Debira C Ltda
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil:
<b>Vendedor</b>	09-90102090001	Urbanizadora Del Salado S A Urdesa
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil:

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: *viernes, 21 de abril de 1989*  
Tomo: 133 / 1,989  
Folio Inicial: 97,977 - Folio Final: 98,038  
Número de Inscripción: 4,363  
Número de Repertorio: 7,531  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera  
Nombre del Cantón: Guayaquil  
Escritura/Providencia/Resolución: 28-dic-88  
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

**Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social**  
**Comprador** 09-90184003001 Funasa, Fundiciones Nacionales S A  
Domicilio: Guayaquil Estado Civil:  
**Vendedor** 09-90830592001 Inmobiliaria de Bienes Raices Debira C Ltda  
Domicilio: Guayaquil Estado Civil:

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	7064	19-may-1987	148631	148666
Propiedades Horizontales	115	05-ago-1988	2011	2046

**REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES**

1 / 1 ~~Propiedad Horizontal~~

Inscrito el: viernes, 05 de agosto de 1988  
Tomo: 72 / 1,988  
Folio Inicial: 2,011 - Folio Final: 2,046  
Número de Inscripción: 115  
Número de Repertorio: 21,615  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Octava  
Nombre del Cantón: Guayaquil  
Escritura/Providencia/Resolución:  
Oficio/Telex/Fax: 30-dic-87

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

**Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social**  
**Edificio o Condominio** 60-000600096443 Condominio Taormina  
Domicilio: Guayaquil Estado Civil:  
**Propietario** 09-90830592001 Inmobiliaria de Bienes Raices Debira C Ltda  
Domicilio: Guayaquil Estado Civil:

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	7064	19-may-1987	148631	148666

**REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

1 / 1 ~~Entrega de Obra~~

Inscrito el: viernes, 21 de abril de 1989  
Tomo: 19 / 1,989  
Folio Inicial: 14,941 - Folio Final: 14,944  
Número de Inscripción: 2,682  
Número de Repertorio: 7,532  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera  
Nombre del Cantón: Guayaquil  
Escritura/Providencia/Resolución: 28-dic-88  
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Entrega de Obra del departamento # 1 de la primera planta alta y del garage 7 del condominio denominado TEORMINA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

**Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social**  
**Constructor** 13-01829121 Paz Juez Carmen Teresa  
Domicilio: Guayaquil Estado Civil: Casado  
**Propietario** 09-90184003001 Funasa, Fundiciones Nacionales S A  
Domicilio: Guayaquil Estado Civil:

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4363	21-abr-1989	07977	08038

000025

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:07:30 del lunes, 09 de agosto de 2004



MVARGAS  
2003-1582  
2004-2069

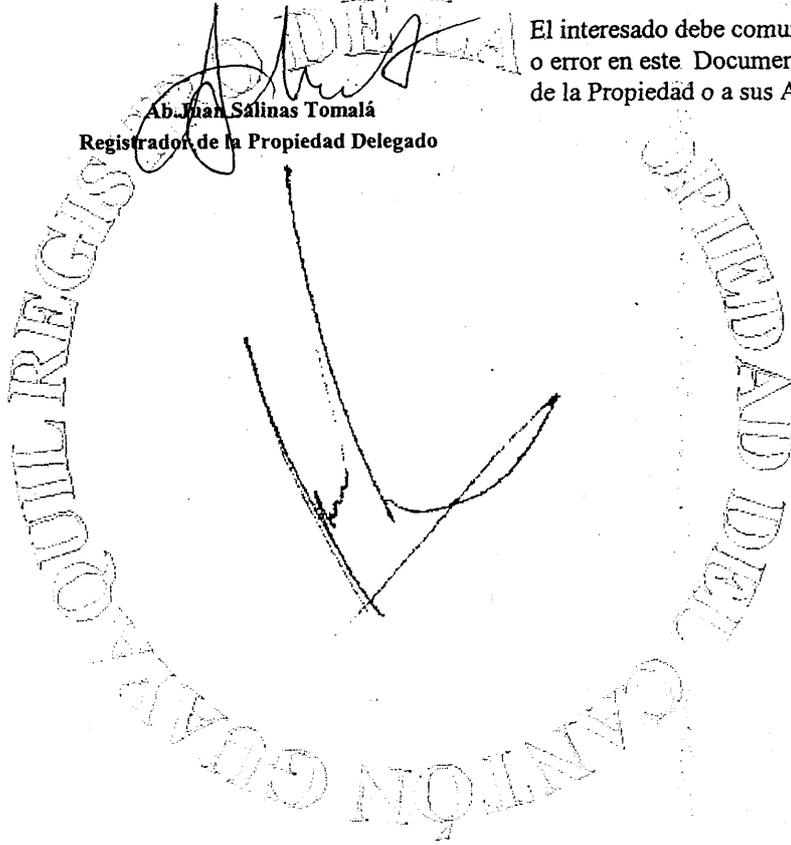


VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 13.20 +L.V.A.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Ab. Juan Salinas Tomalá

Registrador de la Propiedad Delegado



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA\*MSA - 170279257 -1

REYES TORRES URIBE WASHINGTON

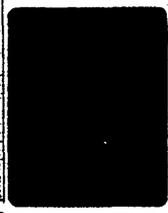
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

30 AGOSTO 1950

REG. CIVIL 0043 037965 M

PICHINCHA/QUITO

BEN 21 250

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V133313222

CASADO PAULINA CUMANDA ESPINOSA RIVA

SECUNDARIA MILITAR PROF. OCUP

JUAN REYES

MARIA TORRES

GUAYACUIL 12/06/2003

12/06/2013

REN 0441710

Gys



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA\*MSA 040044608-4

BEDON MARTINEZ HERNAN ALFONSO

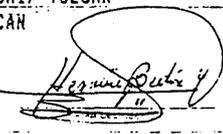
07 OCTUBRE 1.954

CARCHI/TULCAN/TULCAN

01 223 006

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 54




ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y2343Y3242

CASADO SILVIA SANCHEZ

SUPERIOR MILITAR

CARLOS ALFONSO BEDON LOYO

MARIA LUCRECIA MARTINEZ P

QUITO 22-06-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley  
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede  
es igual al documento presentado ante mí.

en: 4 fojas: útil (10) ✓  
Quito, a 01 DE 2004

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



000026

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA\*MS6 170279257-1

REYES TORRES JORGE WASHINGTON  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

30 AGOSTO 1950

004-1 0135 05796 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

*Jorge Washington Reyes Torres*

REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUADORIANA

CASADO PAULINA CUMANDA ESPINOSA RI

SECRETARIA MILITAR

JUAN REYES  
MARIA TORRES

QUITO 14/10/2002

14/10/2014

REN Pch 0312835

*Juan Reyes*

REPUBLICA DEL ECUADOR



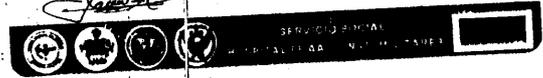
**FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR  
FUERZA TERRESTRE**



APELLIDOS  
**REYES TORRES  
JORGE WASHINGTON**

GRADO  
**CORONEL**

CODIGO  
**1740176700**



SERVICIO  
**MILITAR PASIVO**

CEDULA  
**1702792571**

TIPO DE SANGRE  
**ORH+**

FECHA DE MISION  
**14/03/2003**

FECHA CADUCIDAD  
**14/03/2008**



*Patricio Haro A.*

CRNL. E.M.C. PATRICIO HARO A.  
DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FFAA

EN CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA A SU DOMICILIO



000007



**CIUDADANO(A):**

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990184003001

RAZON SOCIAL: FUNDICIONES NACIONALES S.A. FUNASA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: REYES TORRES JORGE WASHINGTON

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 27/12/1974      FEC. CONSTITUCION: 27/12/1974

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981      FEC. ACTUALIZACION: 12/05/2004

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

FUNCIONAMIENTO DE ALTOS HORNOS, CONVERTIDORES DE ACERO, TALLERES DE LAMINADO Y ACABADO

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: XIMENA    Barrio: GUASMO CENTRAL    Calle: AVENIDA RAUL CLEMENTE HUERTA    Número: S/N    Intersección: AVENIDA 25 DE JULIO    Referencia ubicación: DIAGONAL DE ACEROPAXI    Telefono Trabajo: 2482833    Fax: 2482713

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO DEL IVA
- \* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:  
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usurario: J. STAY... Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORVEJO (WTC).

Fecha y Hora: 12/05/04 02:03:24

ROMINA IETAMENDI FERRER  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



000030

NUMERO RUC: 0990184003001

RAZON SOCIAL: FUNDICIONES NACIONALES S.A. FUNASA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 27/12/1974  
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FUNCIONAMIENTO DE ALTOS HORNOS, CONVERTIDORES DE ACERO, TALLERES DE LAMINADO Y ACABADO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GUASMO CENTRAL Calle: AVENIDA RAUL CLEMENTE HUERTA Número: S/N Intersección: AVENIDA 25 DE JULIO Telefono Trabajo: 2482833 Fax: 2482713

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: R. LETAMENDI Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORVEJO (WTC).

Fecha y hora: 12/03/2004 02:03:28

ROMINA LETAMENDI FENISCA  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR



NOTARIA VIGESIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR

De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley notarial, reformada mediante Decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial el doce de abril de mil novecientos setenta y ocho: DOY FE; Que la fotocopia precedente compuesta de 02 fojas 5 es igual al documento 2 que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, de 21 MAYO 2004 200...



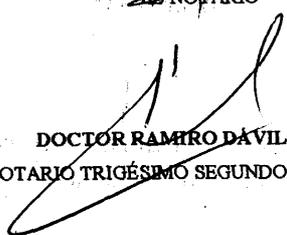
Dr. J. Antonio Haz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

000031

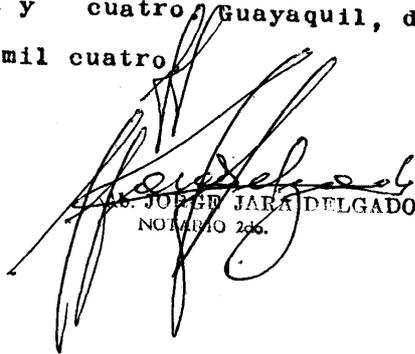
SE OTORGO ANTE MI, EN FE, DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN; ABSORBENTE: COMPAÑIA ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.); ABSORBIDA: FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO

  
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



DOY FE: Que tomé nota de la Resolución No.04-G-DIC-0007518 de fecha veintiocho de diciembre del dos mil cuatro, del Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima " FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A.", otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau el veintiséis de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, Guayaquil, diciembre treinta del año dos mil cuatro.

  
DR. JORGE JARA DELGADO  
NOTARIO 246

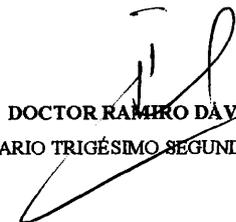


**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

000032

**RAZÓN:** CON ESTA FECHA SENTÉ RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS: ABSORBENTE: COMPAÑIA ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.) Y ABSORBIDA: FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A., OTORGADA ANTE MI EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004 Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 04-G-DIC-0007518 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE RESUELVE APROBAR: A) LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A.; B) LA FUSIÓN QUE POR ABSORCIÓN HACE ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.); C) EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS CINCO MIL DOSCIENTAS ACCIONES DE DIEZ DÓLARES CADA UNA DE ELLAS; Y, D) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA Y QUE ANTECEDE.- QUITO, A 4 DE ENERO DEL AÑO 2005.

EL NOTARIO



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN**



NOTARIA  
TERCERA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ  
CORRESPONDIENTE. DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA  
Y CUATRO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA



DEL CANTON RESOLUCION NUMERO 04-G-DIC-007518 DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS  
GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE  
PEÑA MALTA

APRUEBA: A) LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPANIA FUNDICIONES NACIONALES  
MINASA S.A; B) LA FUSION QUE POR ABSORCION HACE ACERIAS NACIONALES DEL  
EQUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.); C) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO  
POR CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA, DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS CINCO MIL DOSCIENTAS ACCIONES DE DIEZ  
DOLARES CADA UNA DE ELLAS; Y, D) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA  
REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO



*[Handwritten signature]*  
Dr. Bolivar Peña Malta  
NOTARIO TERCERO  
CANTON GUAYAQUIL



Número de Repertorio: 2,755  
 Fecha de Repertorio: 26/ene/2005

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

- 1.- Fusión en el tomo 6 de fojas 2895 a 2900, No.1313 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Treinta y Uno de Enero del Dos Mil Cinco.
- 2.- Fusión en el tomo 6 de fojas 2901 a 2902, No.1314 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Treinta y Uno de Enero del Dos Mil Cinco.
- 3.- Fusión en el tomo 6 de fojas 2903 a 2904, No.1315 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Treinta y Uno de Enero del Dos Mil Cinco.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Matrícula	Actos
92-0005-007-0-0-0	170530	FUSIO
91-2009-010-0-0-0	170624	FUSIO
88-0022-003-0-2-1	170630	FUSIO
88-0022-003-0-1-10	170631	FUSIO

DESCRIPCIÓN:  
 FUSIO =Fusión

Trabajados por:

Digitalizador : SN  
 Calificador de Título : SROSAS  
 Calificador Legal : IMENDOZA  
 Asesor : JVILLALVA  
 Generador de Razón : MQINTEROS



Jaime Villalva Plaza  
 Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio ~~directamente~~ del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

MES: **JAN** AÑO: **2005** CAJERO: **CA08** ID: **08829768** 300035

CONTRIBUYENTE  
**CIA.FUNDICIONES NACIONALES S.A.**

CEDULA RUC: CODIGO CATASTRAL: CODIGO TRANSACC:  
**92-0005-007-0000-0-0 PRU**

**CONCERTO PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2005 TITULO DE CREDITO No. M-413074 (F4)**

Av.Comercial \$ 1,943.10	Av.Catastral \$ 1,165.86	Hipot./Rebaja \$ 0.00	Av.Imponible \$ 1,165.86
Impuesto Predial 8.99	1er.Sem. (\$.) 0.87	2do.Sem. (\$.) 0.87	
Cuerpo de Bomberos 0.03			
Asso Publico 0.17			
T.Drenaje Pluvial (SCAPAG) 19.43			
Cont. Esp. Mejoras			

Imp+Adic.: 60.98 Dctos: 1.80 Recargo: .00 Fecha Reg.  
Coactiva: .00 Total: \$ 59.18 Diq.: 04202229 29-DEC-2004

CH. RHU - 491000790 - 7325 \$ 59.18 08829768



	VALOR RECIBIDO
ELECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****59.18
N/C y/o TRANSFER.	\$ RESERVA MUNICIPAL C A J A
TOTAL RECIBIDO	\$ *****28058

**PAGADO**

8728730

CONTRIBUYENTE  
10:16:43  
JAM  
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA TESORERIA

CONTRIBUYENTE

*[Signatures]*  
DIRECTOR FINANCIERO    TESORERO MUNICIPAL    JEFE DE RENTAS



**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

ME: JAN DIA: 12 AÑO: 2005 CAJERO: CA08 08829755 330036

CONTRIBUYENTE  
CIA. PUNASA FUNDICIONES NACIONALES S.A.

CIDULA RUC CODIGO CAJASIMAI CODIGO TRANSACC  
88-0022-003-0000-1-10 PRU

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2005  
TITULO DE CREDITO No. M-310631 (A)**

Av. Comercial \$. 229.20	Av. Catastral \$. 137.52	Hipot. / Relaja \$. 0.00	Av. Imponible \$. 137.52
Impuesto Predial	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)	
Cuerpo de Bomberos	0.80	0.80	
Asoc Publico	0.10	0.10	
T. Drenaje Pluvial (COAPAD)	0.00	0.00	
Cont. Esp. Mejoras	0.14	0.14	
	2.87	2.87	

Imp+Adic.: 7.84 Dactos: .16 Recargo: .00 Fecha Reg.  
Coactiva: .00 Total: 7.68 Lic: 04202214 29-DEC-2004

CH. RHU - 491000790 - 7325 \$ 7.68 08829755



	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****7.68
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>\$ *****7.68</b>

8 12 ENE 2005 8  
8728729  
**PAGADO**

*[Signature]*  
DIRECTOR FINANCIERO

*[Signature]*  
TESORERO MUNICIPAL

*[Signature]*  
JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE  
10:15:58  
JAM  
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F98.07.011



000037

**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

MLU DIA AÑO CAJA No. No. **JAN 12 2005 CA08 08829785**

CONTRIBUYENTE: **FUNDICIONES NACIONALES (FUN/SA)** CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: **91-2009-010-0000-0-0** CODIGO TRANSACC.: **PRU**

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2005 TITULO DE CREDITO No. M-377133 (E)**

Av. Comercial \$ 90.725,70	Av. Catastral \$ 54.435,42	Hipot. \$/Rebaja \$ 0,00	Av. Imponible \$ 54.435,42
Impuesto Predial 435,15	1er Sem. (\$) 435,15		2do Sem. (\$) 435,15
Cuerpo de Bomberos 40,83			
Asoc Publico 0,10			
T. Drenaje Pluvial (SABAG) 54,44			
Cont. Esp. Melipala 535,28			
Imp. Adic. 2.131,00	Imp. Difer. 87,03	Recargo 0,00	Fecha Reg. 29-DEC-2004
Coactiva 0,00	Reten. 2.044,57	Ida. 0,00	Ida. 0,00

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****2.044,57
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>\$ *****2.044,57</b>

CH. RRU - #91000790 - 7325 08829785

TESORERIA MUNICIPAL  
C A J A  
8 28 ENE 2005 8  
8728731  
**PAGADO**

*[Signature]* DIRECTOR FINANCIERO  
*[Signature]* TESORERO MUNICIPAL  
*[Signature]* JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE  
10:17:32  
JAM  
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F.9A.07.01



**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

M.L.G. L.P.A. A.P.R.O. CAJALIBO, ECU. 080038  
 JAN 12 2005 CA08 08829797

CONTRIBUYENTE  
 CIA. FUNASA FUNDICIONES NACIONALES S.A.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CAIASTRAL 88-0022-003-0000-2-1  
 CODIGO TRANSACC. PRU

**CONCEPTO**  
**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2005**  
**TITULO DE CREDITO No. M-310638 (A)**

Av. Comercial \$: 3,370.43	Av. Central \$: 3,370.43	Hipotec. / Rebaja \$: 3,370.00	Av. Imponible \$: 2,022.26
Impuesto Predial 15.84	1er. Sem. (\$) 15.84	2do. Sem. (\$) 15.84	
Cuerpo de Bomberos 1.52			
Asoc. Publico 0.01			
T. Drenaje Plusvalia 2.02			
Cont. Esp. 42.13			

Imp. Adic. 123.00 Desc. 3.17 Recargo: 00 Fecha Reg. 29-DEC-2004  
 Coactiva 1.00

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$: *****
CHEQUES	\$: *****119.87
N/C y/o TRANSFER.	\$: *****
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>\$: *****119.87</b>

CH. RHU - 49100790 - 7325 S. 110 B. 141  
 08829797



*[Signatures]*  
 DIRECTOR FINANCIERO    TESORERO MUNICIPAL    JEFE DE RENTAS

08829797  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 CAJA  
**8** 12 ENF 2005 **8**  
 CONTRIBUYENTE  
**PAGADO**  
 10: 3:00 AM  
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE

F.98.07.011





0000391

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0007518, dictada el 28 de Diciembre del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **FUNDICIONES NACIONALES FUNASA S.A.**, que por Fusión por Absorción hace la compañía **ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)**; Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)**, de fojas 55 a 69, número 6 del Registro Industrial y anotada bajo el número 278 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción contenida en la presente escritura pública, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron cuatro anotaciones de la Fusión por Absorción contenida en la misma, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Enero del dos mil cinco.-



  
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 141551  
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO  
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO-  
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS  
REVISADO POR: 



CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra de 41 fojas utiles selladas y rubricadas por la suscrita Notaria, es exacta al original que he tenido a la vista: de la que conservo una copia con la presente razon: de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, de todo lo cual, DCY FE

Guayaquil, 1 de febrero del 2005



*[Handwritten signature]*  
Dra. GLORIA LECARO DE CRASPO Abg  
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

